



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carretera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniero Técnico Agrícola (A2.2002).	9
Orden de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001).	13
Orden de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (A2.2011).	16
Orden de 15 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C1.2003).	18
Orden de 15 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002),	22
Orden de 16 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Medicina (A1.2100).	24
Orden de 16 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia (A1.2100).	26
Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	28

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 7 de octubre de 2009

Año XXXI

Número 197 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Vázquez Cabello Profesor Titular de Universidad. 28
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Dionisio Bautista Palomas Catedrático de Universidad. 28
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Vitorica Ferrández Catedrático de Universidad. 28
- Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael de Cózar Sievert Catedrático de Universidad. 29
- Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Ángel Castro Arroyo Catedrático de Universidad. 29

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir puesto de director o directora del Centro del Profesorado de Lebrija. 30
- Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 30

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Perito Judicial Diplomado (2420) y de Traductor-Intérprete (2430) correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías del Grupo II, correspondientes a distintas Ofertas de Empleo Público. 31
- Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 32

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de médicos de familia de EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y la de 26 de junio de 2006, de modificación de la anterior, como consecuencia del cumplimiento de las sentencias que se citan. 33

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 33
- Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

UNIVERSIDADES

- Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación. 34
- Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público tres contratos para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación. 37
- Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador. 40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- Resolución de 28 de septiembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la relación de solicitantes admitido/as y de solicitantes excluido/as de la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, realizada por Resolución que se cita. 44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Triana», de Sevilla. 44

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «San Ignacio», de Málaga.	45	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 438/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	53
Orden de 31 de agosto de 2009, por el que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pekes» de Benahadux (Almería).	46	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 339/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	53
Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Franciscanos», de Almería.	46	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 495/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	53
Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera» de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).	47	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 488/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	54
Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Bollullos de la Mitación (Sevilla), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.	48	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 489/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	54
Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización al centro docente privado extranjero International College San Pedro, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.	49	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 348/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	54
Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional Centro de Formación y Atención Social Averroes, de Granada.	50	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 369/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	54
Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional Grupo 7, de Granada.	51	Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 349/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	55
Orden de 16 de septiembre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional Curva Polar Escuela Técnica de Imagen y Sonido, de Granada.	51		
Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se establecen, al amparo del Acuerdo de 2 de julio de 2008, los incrementos retributivos correspondientes al año 2009 del profesorado de la enseñanza concertada.	52		
Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 447/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	53		

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente, y de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares y los Consejos de Centro de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros universitarios, para el curso escolar 2009/10.

55

Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 437/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

56

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 8 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Huelva y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

56

Orden de 10 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Málaga y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

56

Orden de 14 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

57

Orden de 15 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio de Abogados de Huelva y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

57

Orden de 18 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

57

Orden de 18 de septiembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en cumplimiento de las sentencias que se citan.

57

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 688/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

59

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 25 de julio de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace efectiva la financiación de los grupos universitarios de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.

60

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se delimitan y califican las Zonas Rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

60

Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de los Planes por Zona Rural para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro», «Cerro de Garcibravo» y «Cerro del Hornito».

65

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 22 de septiembre de 2009, de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Segunda, dimanante de rollo de apelación núm. 62/2009-MA.

71

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante de autos núm. 697/2007.

71

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz, dimanante de Despidos/Ceses en general 546/2009.

71

Edicto de 23 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del Procedimiento Social Ordinario 1048/2001.

72

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2894/2009).

77

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2895/2009).

78

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2896/2009).

78

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2897/2009).

79

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2898/2009).

80

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2899/2009).

80

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2900/2009).

81

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública del contrato de constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de edificio en la Avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 2901/2009).

73

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2890/2009).

73

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2891/2009).

74

Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2889/2009).

75

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2888/2009).

75

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

76

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2892/2009).

76

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2893/2009).

77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

81

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2906/2009).

81

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 2902/2009).

82

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

82

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

83

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

83

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

84

Resolución de 18 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

84

Resolución de 18 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

84

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

85

Corrección de errores del Acuerdo de 16 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Zal Bahía de Algeciras, S.A., por el que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: «prestación de los servicios de vigilancia y control de accesos en las instalaciones del Área del Fresno de la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras» (BOJA núm. 191, de 29.9.2009). (PD. 2905/2009).

85

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

86

Edicto de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

86

Edicto de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

86

Edicto de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

87

Edicto de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

87

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2009.

87

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de prescripción recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

88

Anuncio de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación, el acuerdo de inicio de reintegro, recaído en los expedientes que se citan, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

88

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad relacionada a continuación el Trámite de Audiencia al Interesado recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

89

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto que se cita.

89

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

90

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

91

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

91

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

92

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

92

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Anuncio de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

94

Anuncio de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

95

Anuncio de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento.

96

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

96

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

96

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

96

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

97

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

97

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

97

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

98

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 30 de junio de 2009, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al Sector UR-11 de las Normas Subsidiarias del municipio de Molina (Málaga).

98

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

103

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

103

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, Modalidad 6 (FFI), correspondientes al ejercicio 2009.

103

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materias de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.

103

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

104

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

104

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

104

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

104

Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia.	105
Acuerdo de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de solicitud de facultades de tutela a don Cristóbal Sedeño González.	105
Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.	105
Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.	106
Anuncio de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	106
Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.	107

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	107
Anuncio de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	107
Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 27 de abril de 2009 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Blanca».	107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de plaza de Operario/Sepulturero.	109
--	-----

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0017.	110
--	-----

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 15 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Saneamiento, de liquidación y disolución. (PP. 2767/2009).	111
Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Proavemar, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 2768/2009).	111

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carretera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniero Técnico Agrícola (A2.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniero Técnico Agrícola (A2.2002), convocadas por Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniero Técnico Agrícola, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las

Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 21 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, postestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2002 ING.TEC. AGRICOLA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 37 DE 21 DE FEBRERO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28863663J	FERRERO AGRICULTURA Y PESCA	ALMEDA D.G.-DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL	Mª TERESA DEFINITIVO	2308310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G.-DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL	144,3661	1
28879221F	SALCEDO MEDIO AMBIENTE	ORTIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	3302510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	121,8591	2
75264506K	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	ABAD OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	6813010 JAEN /SANTISTEBAN DEL PUERTO	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	117,1743	3
25593477C	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	MARTAGON D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	VICENTE DEFINITIVO	3371110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	115,0938	4
34854489J	GALLEGO AGRICULTURA Y PESCA	GRANADOS OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	6819110 JAEN /BEAS DE SEGURA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	114,8920	5
28604809P	RUIZ DE CASTRO AGRICULTURA Y PESCA	CACERES I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	SERGIO DEFINITIVO	9026410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	114,6107	6
50870477C	BONILLA AGRICULTURA Y PESCA	CORDON D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	JOSE DEFINITIVO	3271110 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	114,4475	7
29441165S	MORENO AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ANA ROCIO DEFINITIVO	3371110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	113,7762	8
34780396A	BALLESTEROS MEDIO AMBIENTE	BARROS D.G.-SOSTENIBILIDAD RED ESPAC. NATURALES	JESUS DEFINITIVO	6518110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G.-SOSTENIBILIDAD RED ESPAC. NATURALES	112,6342	9
48811740J	POUSA MEDIO AMBIENTE	RAMOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	3302510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	112,5808	10
08911198D	BONILLA AGRICULTURA Y PESCA	PARRON D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	GADOR DEFINITIVO	3196110 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	110,5249	11
25338106H	MUÑOZ AGRICULTURA Y PESCA	MELERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	CARMEN DEFINITIVO	3342110 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	110,1439	12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2002 ING.TEC. AGRICOLA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 37 DE 21 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
27317047Q	GRISALVO	MARTINEZ D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	NATALIA CAROLINA DEFINITIVO	2326810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	109,1647	13
75233632B	TEODORO	FERRON D.P. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	Mª DEL MAR DEFINITIVO	319610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	106,8792	14
28911798Q	ACEBEDO	VAZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	MARTIN MIGUEL DEFINITIVO	319610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	106,5003	15
75588888R	BAÑOS	CACERES D.P. AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	CÁRLOS DEFINITIVO	337110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	106,3626	16
28625945F	MARTOS	BOMBA I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	LAURA DEFINITIVO	9026410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	106,2238	17
48498004C	ILLAN	LEDANTES D.P. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	ELIA DEFINITIVO	319610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	106,1241	18
50457377T	ARRANZ	SANZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	EVA DEFINITIVO	319610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	105,5567	19
48810620C	VILLA	NOGALES I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	ANGEL IUIS DEFINITIVO	9026410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	105,2949	20
28760146A	MATIAS	MACIAS U.T. D.G. CONSUMO	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2052110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO U.T. D.G. CONSUMO	105,2909	21
48919989R	ROBLES	JAOUEN D.P. AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	ALICIA DEFINITIVO	328910 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	103,8013	22
52288546R	SANCHEZ	MONROY D.P. AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	322210 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	102,5661	23
44257775W	ARCO	MUÑOZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	JUAN MATEO DEFINITIVO	319610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	100,7151	24
14315483F	GIL	PUERTO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	PEDRO DEFINITIVO	2540310 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	100,1421	25

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2002 ING.TEC. AGRICOLA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 37 DE 21 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
29493535Z OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GONZALEZ	BERNAL D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	254410 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA	98,4882	26
52698797R AGRICULTURA Y PESCA	MARIN	ALCANTARA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	DAVID DEFINITIVO	322210 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	98,3968	27
13299190S AGRICULTURA Y PESCA	SAENZ DE LAFUENTE	ZARATE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	RAFAEL DEFINITIVO	334210 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	98,2401	28
30222990R AGRICULTURA Y PESCA	AROBES	MAESTRE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	RODRIGO DEFINITIVO	324610 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	98,1053	29
34864594K MEDIO AMBIENTE	MORENO	GONZALEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	ADOLFO DEFINITIVO	8412510 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	96,9187	30
44254300T AGRICULTURA Y PESCA	QUESADA	RUIZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	SONIA DEFINITIVO	327110 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	96,4059	31
28647833E AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	ROLDAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	VANESA DEFINITIVO	324610 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	95,2768	32
28766521F MEDIO AMBIENTE	CORDERO	TINOCO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	CALIXTO JOSE DEFINITIVO	8412510 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	93,8834	33
76145367A AGRICULTURA Y PESCA	AVILES	BELMONTE OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA	MARIA CARMEN DEFINITIVO	6819910 JAEN /CAZORLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	93,3650	34
28732834S AGRICULTURA Y PESCA	BALBOA	GUILLEN OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA	Mª ROSARIO DEFINITIVO	7040810 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	91,1875	35
25581890W AGRICULTURA Y PESCA	CARABIAS	LOPEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	BELEN DEFINITIVO	331510 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	90,0428	36
27293978Q AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ ALEMAN	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	CARLOS DEFINITIVO	331510 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	88,4724	37
32029091G AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	COURT D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	RAFAEL DEFINITIVO	331510 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	84,7112	38

ORDEN de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001), convocadas por Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 46, de 6 marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agen-

cias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 21 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2001 CUERPO SUP.FACULTATIVO ARQUITECTURA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE FEBRERO DE 2008 (BOJA Nº 46 DE 6 DE MARZO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación		Orden
44044890M	VELASCO	SANZ DIRECCION GENERAL URBANISMO	RAQUEL DEFINITIVO	2291410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL URBANISMO	132,7825		1
74836780R	PEREZ	ALBA D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	ELVIRA DEFINITIVO	7824610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	130,4192		2
25321675D	GARCIA	VEGAS D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO MALAGA	CESAR DEFINITIVO	7820710 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVENDA Y ORD.TERRITORIO MALAGA	128,1667		3
48875279A	MUÑOZ	CHAVERO DIRECCION GENERAL URBANISMO	MARIA JESUS DEFINITIVO	2291410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL URBANISMO	125,1875		4
48813271A	GIL BERMEO	TERNERO SEC.GRAL.PLANIFIC.Y DESARROLLO TERRIT.	IGNACIO DEFINITIVO	3096710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.PLANIFIC.Y DESARROLLO TERRIT.	124,4792		5
28879571N	LUQUE	GUILLÉN D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR.DEPORTIVAS	PABLO FRANCISCO DEFINITIVO	8757510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS	123,6258		6
45096068Z	DIAZ	PONCE DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	JOSE OSCAR DEFINITIVO	8748910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	120,0550		7
28921207H	BAHAMONDE	JUSTO D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO HUELVA	MARIA JOSE DEFINITIVO	7820910 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVENDA Y ORD.TERRITORIO HUELVA	120,0108		8
33357256B	BUENO	RUIZ D.P. SALUD DE CORDOBA	JAVIER DEFINITIVO	2087510 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CORDOBA	119,6667		9
28768384F	GARCÍA	RUIZ D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO CADIZ	ANTONIO DEFINITIVO	228510 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVENDA Y ORD.TERRITORIO CADIZ	119,4767		10
23804640P	CABEZAS	JIMENEZ D.P. SALUD DE HUELVA	SARA DEFINITIVO	2106610 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE HUELVA	117,4167		11
78682083A	GRANADOS	LEON D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	7824610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	117,1767		12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2001 CUERPO SUP.FACULTATIVO ARQUITECTURA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE FEBRERO DE 2008 (BOJA Nº 46 DE 6 DE MARZO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
25047036J VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	VAZQUEZ	SANCHEZ D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	PEDRO LUIS DEFINITIVO	7824610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	113,3467	13
52922967J SALUD	SAN EMETERIO	PEREZ D.P. SALUD DE JAEN	GABINO DEFINITIVO	2116010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE JAEN	112,0208	14
28641162K SALUD	INGLIS	REDONDO D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	LYDIA MARIA DEFINITIVO	2150510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	92,6167	15

ORDEN de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (A2.2011).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (A2.2011), convocadas por Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agen-

cias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 21 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.2011 ESTADISTICA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 37 DE 21 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
24266143Q ECONOMIA Y HACIENDA	MARTIN	MORALES DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	VICTOR DEFINITIVO	3029410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO ESTADISTICA ANDALUCIA	124,9181	1
52665333W ECONOMIA Y HACIENDA	SALGUERO	FORNET DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JOSEFA DEFINITIVO	9615810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO ESTADISTICA ANDALUCIA	123,0535	2
28733195P ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	M DE LOS REMEDIOS DEFINITIVO	7166510 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	108,3442	3
75548670H JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VENTURA	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALBERTO DEFINITIVO	9266010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	106,4101	4
48926184D ECONOMIA Y HACIENDA	RIVAS	SALVADOR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARINA DEFINITIVO	7166410 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	105,8707	5

ORDEN de 15 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C1.2003).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C1.2003), convocadas por Orden de 30 de abril de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 97, de 16 mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agen-

cias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.2003 C.AYUDANTES TÉCN.OPCIÓN INFORMÁTICA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE ABRIL DE 2008 (BOJA Nº 97 DE 16 DE MAYO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
7733058G	RUEDAS	RAMA LABORATORIO AGROALIMENTARIO	ANTONIO JESUS DEFINITIVO	8899710 HUELVA /TRIGUEROS	AYUDANTE TECNICO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	155,1842	1
26015875T	GALAN	LARA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MANUEL DEFINITIVO	9512810 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	153,7800	2
34005319A	LOPEZ	MERA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JAVIER MANUEL DEFINITIVO	9512410 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	151,0526	3
25681373X	FERNANDEZ	MARTIN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	10954010 MALAGA /MALAGA	AYUDANTE TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	149,7368	4
25680845B	GONZALEZ	AGULLAR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANDRES DEFINITIVO	10039010 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	149,7074	5
33373832G	MARTOS	MONTIEL D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	FRANCISCO JESUS DEFINITIVO	8900810 HUELVA /HUELVA	AYUDANTE TECNICO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	149,6279	6
44269430L	RODRIGUEZ	MORENO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	8900410 HUELVA /HUELVA	AYUDANTE TECNICO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	147,3495	7
14617959X	FORRAS	FERRER SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	10039010 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	145,5000	8
24273811W	PELEGRINA	JIMENEZ LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA	LUIS MIGUEL DEFINITIVO	8899510 GRANADA /ATARFE	AYUDANTE TECNICO D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.	144,8784	9
28826790Q	CASANUEVA	LOPEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	SERGIO DEFINITIVO	10038610 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	144,7105	10
74864448T	GONZALEZ	MERINO SECRETARIA GENERAL TECNICA	DAVID DEFINITIVO	9512310 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	143,5789	11
3079862E	BEJAR	CANEDA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	9220010 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR INFORMATICA SECRETARIA GENERAL TECNICA	143,0058	12
53707314Z	IBÁÑEZ	SANTORUM D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	1123310 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	142,8579	13

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.2003 C.AYUDANTES TÉCN.OPCIÓN INFORMATICA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE ABRIL DE 2008 (BOJA Nº 97 DE 16 DE MAYO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
77802882T GOBERNACIÓN	TERNERO	FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE FERNANDO DEFINITIVO	10038610 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	141,8621	14
23245891K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GUERRERO	ORTEGA D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS	PEDRO DEFINITIVO	9274410 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR INFORMATICA D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS	141,7895	15
52929656D EMPLEO	COBACHO	DE ALBA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MLLAGROSA DEFINITIVO	9220010 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR INFORMATICA SECRETARIA GENERAL TECNICA	141,6179	16
2848998J INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SANCHEZ	ESCOBAR SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	10039010 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	141,2631	17
30950338C CULTURA	CASERO	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAUL ANTONIO DEFINITIVO	9422210 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	140,4605	18
25669419Q ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ	PERELLO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JUAN MANUEL DEFINITIVO	106410 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR DE CONSOLA INSTITUTO ESTADISTICA ANDALUCIA	140,3221	19
44359428H ECONOMIA Y HACIENDA	GARCÍA	HERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	9511210 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	139,8663	20
25699311P JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MARTINEZ	BAEZ D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	DANIEL DEFINITIVO	9207510 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	139,1053	21
14616406K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CARMONA	MARTINEZ D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	RAUL DEFINITIVO	9207510 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	139,0658	22
44211377H AGRICULTURA Y PESCA	CEADA	RAMOS SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN LUIS DEFINITIVO	9512410 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	138,9710	23
26484379V AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ	MONTERO C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	JUAN LUIS DEFINITIVO	8900310 SEVILLA /ALCALA DEL RIO	AYUDANTE TECNICO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	138,8547	24
30826806K EMPLEO	OLIVENCIA	POLO SECRETARIA GENERAL TECNICA	RODRIGO DEFINITIVO	9220010 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR INFORMATICA SECRETARIA GENERAL TECNICA	138,3558	25
32853349B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BENITEZ	GALINDO DIRECCION GENERAL I.A.J.	JUAN JOSE DEFINITIVO	9510310 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO DIRECCION GENERAL I.A.J.	137,6158	26

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C1.2003 C.AYUDANTES TÉCN.OPCIÓN INFORMÁTICA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C³ DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 30 DE ABRIL DE 2008 (BOJA Nº 97 DE 16 DE MAYO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
08920864S	LECHUGA	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	OSCAR LUIS DEFINITIVO	11789210 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	137,3274	27
28714153X	RODRÍGUEZ	PIÑERO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JORGE DEFINITIVO	9512810 SEVILLA /SEVILLA	AYUDANTE TECNICO SECRETARIA GENERAL TECNICA	137,0674	28
4432542D	GARCIA-ESCRIBANO	PRATS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	CARMEN MARIA DEFINITIVO	156110 CORDOBA /CORDOBA	OPERADOR PERIFERICO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	123,6842	29
78884025M	PALENCIA	BOILLOS C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUICULTURA EL TORUÑO	DANIEL DEFINITIVO	8899910 CADIZ /FUERTO DE SANTA MARIA [EL]	AYUDANTE TECNICO I. A. I. F. A. P. A. P. E.	114,3421	30

ORDEN de 15 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002),

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), convocadas por Orden de 5 de abril de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 80, de 22 abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agen-

cias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2.2002 CUERPO AUX. TECNICOS INFORMÁTICA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 5 DE ABRIL DE 2008 (BOJA Nº 80 DE 22 DE ABRIL DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ/JORG/AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
2848998J	SANCHEZ	ESCOBAR DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	103410 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR DE CONSOLA DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	153,5259	1
26015875T	GALAN	LARA INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	MANUEL DEFINITIVO	3295810 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR DE CONSOLA INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	151,2528	2
34005319A	LOPEZ	MERA D.P. AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	JAVIER MANUEL DEFINITIVO	2678510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	150,9133	3
34840396L	ANTOLINEZ	CARRASCO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JOSE DEFINITIVO	9610 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	150,7586	4
23245891K	GUERRERO	ORTEGA D.P. EDUCACION DE ALMERIA	PEDRO DEFINITIVO	1121510 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACION DE ALMERIA	147,4875	5
24273811W	PELEGRINA	JIMENEZ D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	LUIS MIGUEL DEFINITIVO	142910 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	145,4775	6
31692459T	CASASOLA	BALSELLS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	LUIS ALEJANDRO DEFINITIVO	187510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	143,6275	7
30532836Z	VILLATORO	GUERRERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	ANTONIO JESUS DEFINITIVO	2681010 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR DE PRODUCCION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	143,2506	8
28757312K	PRIETO	MARTINEZ INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	JAVIER DEFINITIVO	3295810 SEVILLA /SEVILLA	OPERADOR DE CONSOLA INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	143,1775	9
24192988R	HERRERO	VARGAS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	FERNANDO DEFINITIVO	142810 ALMERIA /ALMERIA	OPERADOR PERIFERICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	142,1996	10

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Medicina (A1.2100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Medicina (A1.2100), convocadas por Orden de 11 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 255, de 24 diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Medicina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Au-

tónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
 Consejería de Justicia y Administración Pública
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
 CUERPO S.F.ESP. INSP.EC. PREST. Y SERV. SANITARIOS, OPCIÓN MEDICINA (A1.2100)
 ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.957.098	MOLLINADO SALUD	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1944610 INSPECTOR MEDICO JAÉN	DEFINITIVO	1
28.572.561	CAMINO SALUD	DURÁN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1946010 INSPECTOR MEDICO SEVILLA	DEFINITIVO	2
30.198.600	CABANILLAS SALUD	MORUNO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1946110 INSPECTOR MEDICO U.V.M.I. SEVILLA	DEFINITIVO	3
24.879.630	CORRAL SALUD	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1945410 INSPECTOR MEDICO U.V.M.I. MÁLAGA	DEFINITIVO	4
27.257.473	ANDÚJAR SALUD	LÁRAZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISBEL MARÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1945410 INSPECTOR MEDICO U.V.M.I. MÁLAGA	DEFINITIVO	5
44.963.632	MULERO SALUD	GÓMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7016010 INSPECTOR MEDICO U.V.M.I. CADIZ	DEFINITIVO	6

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia (A1.2100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia (A1.2100), convocadas por Orden de 11 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 255, de 24 diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Farmacia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las

Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de octubre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
 Consejería de Justicia y Administración Pública
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
 CUERPO S.F.ESP. INSP.EC. PREST. Y SERV. SANITARIOS, OPCIÓN FARMACIA (A1.2100)
 ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
26.195.228	MARIN SALUD	RUBIALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO ANDRÉS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1942610 INSPECTOR FARMACEUTICO CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
53.537.203	LÓPEZ SALUD	PÉREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ARÁNZAZU DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941910 INSPECTOR FARMACEUTICO CÁDIZ	DEFINITIVO	2
75.106.131	TERCERO SALUD	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUTIMIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1941210 INSPECTOR FARMACEUTICO ALMERIA	DEFINITIVO	3

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 48, de 19 de agosto),

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 10.6.2009 (BOJA núm. 125, de 30.6.09), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

A N E X O

DNI: 28.721.866-H.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Lorite.
Nombre: Luis Javier.
Código pto. trabajo: 2217310.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Organización y Mod. Admt.
Consejería/Org. Autónomo: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: D.G. Mod. e Innv. Serv. Púb.
Centro destino: D.G. Mod. e Innv. Serv. Púb.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Vázquez Cabello Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan Vázquez Cabello Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Dionisio Bautista Palomas Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de mayo de 2009 (BOE de 8.6.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al don Juan Dionisio Bautista Palomas Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal (actualmente Departamento de Bioquímica y Biología Molecular).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Vitorica Ferrández Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Uni-

versidad de fecha 18 de mayo de 2009 (BOE de 8.6.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Javier Vitorica Ferrández Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal (actualmente Departamento de Bioquímica y Biología Molecular).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael de Cózar Sievert Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Rafael de Cózar Sievert Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Ángel Castro Arroyo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir puesto de director o directora del Centro del Profesorado de Lebrija.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece, en su artículo 13, el procedimiento de selección, elección y nombramiento de los directores y las directoras de los Centros del Profesorado. Asimismo, en virtud de las competencias que tiene conferidas y en cumplimiento de lo que determina la disposición final segunda de la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación (BOJA núm. 103, de 2 de junio), esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución realizar la convocatoria pública para la provisión del puesto de director o directora del Centro del Profesorado de Lebrija, dependiente de la Consejería de Educación, y que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación (BOJA núm. 103, de 2 de junio).

Segundo. Personas destinatarias.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios y funcionarias docentes de carrera que reúnan los requisitos que se establece en el artículo 12 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Tercero. Solicitudes y documentación.

Los profesores y profesoras que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud y la documentación a que se refiere el artículo 3 de la citada Orden de 20 de mayo de 2003.

Cuarto. Lugar y el plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán en el registro del Centro del Profesorado de Lebrija o en el registro general de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla. Asimismo, podrán ser presentadas a través de cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procedimiento de la convocatoria.

La presente convocatoria seguirá el procedimiento previsto en los artículos 5 a 11 de la Orden de 20 de mayo de 2003.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación
Localidad: Granada.
Denominación del Puesto: Sv. de Ordenación Educativa.
Código: 1135510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A1/A11.
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/€: XXXX-16.998,24.

Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Perito Judicial Diplomado (2420) y de Traductor-Intérprete (2430) correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías del Grupo II, correspondientes a distintas Ofertas de Empleo Público.

De conformidad con lo establecido en las bases novena y décima, de la Orden de 6 de junio de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes distintas Ofertas de Empleo público (BOJA núm. 132, de 4 de julio), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el listado definitivo de aspirantes seleccionados/as en las categorías profesionales de Perito Judicial Diplomado (2420) (Anexo I) y Traductor-Intérprete (2430) (Anexo II).

Igualmente, se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas (Anexo III) para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación realice la petición de destinos y presente la documentación preceptiva señalada en la base décima de la Orden de convocatoria.

Segundo. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados/as deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora prevista en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos:

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA
Perito Judicial Diplomado (2420)	14 de octubre de 2009	12,00
Traductor- Intérprete (2430)	14 de octubre de 2009	12,00

En el supuesto de que los aspirantes seleccionados no acudiesen al citado llamamiento, la Administración, mediante la Orden que eleve a definitiva la relación de seleccionados con expresión de los destinos adjudicados, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía poniendo fin al presente proceso selectivo, le adjudicará una plaza de oficio de entre las vacantes ofertadas, tras la correspondiente petición de destinos que efectúen en el citado acto único los adjudicatarios de la categoría profesional de que se trate, siempre y cuando hayan entregado previamente la documentación enumerada en el punto cuarto de la presente Resolución.

Tercero. Los Anexos referidos en el punto primero, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. De conformidad con la Base Décima de la Orden de convocatoria, los/as aspirantes seleccionados deberán presentaren el acto único de comparecencias personales previsto en el apartado primero de la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

e) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la LRJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su respectiva publicación, o de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 6 de agosto de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación, vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Secretaria General Técnica y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANEXO I

ORDEN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUIS. DESEMPEÑO			
	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PTO.						ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO					
		CÓDIGO	Nº	AD	TIP. ADM	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP-euros/A	EXP	CARACT. SINGULAR	FRM.	LOCAL	
1	S.G.T.	ASESOR TÉCNICO	1	F		A	A12	PREST. GEST. ECON	27	XXXX-18.867,96				SEVILLA	
		(CÓD. 10782910)						ADMÓN. PÚBLICA							
	D.G.INSFRAEST. Y SIST.	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL.	1	F		CD	C	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX - 9.746,88				SEVILLA	
		(CÓD. 11130910)													

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de médicos de familia de EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y la de 26 de junio de 2006, de modificación de la anterior, como consecuencia del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Habiendo recaído las Sentencias de 25 de marzo de 2008 y de 20 de octubre de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Sevilla, en los recursos de apelación núms. 250/07 y 427/06, respectivamente, ejecutadas mediante Resoluciones de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 24 de septiembre de 2008 y 12 de diciembre de 2008, cuyo cumplimiento supone la celebración de la entrevista prevista en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y, por otra parte, ante la existencia de circunstancias que imposibilitan a don Ángel Vilches Arenas realizar sus funciones como Presidente de la Comisión Delegada en el Distrito Sanitario Sevilla Este y a don José Antonio Ojeda Velázquez como Presidente de la Comisión Delegada en el Distrito Sanitario Córdoba Sur, designados por las Resoluciones de 12 de julio de 2005 y de 26 de junio de 2006, respectivamente, de esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla Este a don Pedro Ramírez Gurruchaga, en sustitución de don Ángel Vilches Arenas.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Córdoba Sur a don José María Caballero Lanzas en sustitución de don José Antonio Ojeda Velázquez, y como Vocal a don José Gascón Jiménez en sustitución de don José María Caballero Lanzas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Málaga.
 Código: 9515910.
 Denominación del puesto: Oficina Ordenación del Territorio.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional: -
 Nivel comp. destino: 26.
 C. esp. (euros): 16.359,60.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Huelva.
 Código: 12144210.
 Denominación del puesto: Sv. de Personal y Administración General.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A1.
 Área funcional: Recursos Humanos.
 Área relacional: Admón. Pública.
 Nivel comp. destino: 26.
 C. esp. (euros): 16.998,24.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las tareas de ejecución del Proyecto singular de «Promoción y Fomento de la Movilidad Internacional».

Vista la propuesta formulada por don Luis Pérez-Prat Durbán, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales y Responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Gerente de esta Universidad con fecha 7 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC0903, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.22.03 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/759).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª, de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue,

según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmen- te: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPC0903

Proyecto de Investigación: «Promoción y Fomento de la Movilidad Internacional».

Responsable: Don Luis Pérez-Prat Durbán.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Pérez-Prat Durbán.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Traducción de documentos.
- Apoyo lingüístico en visitas institucionales.
- Apoyo en la comunicación con Universidades extranjeras.
- Asesoramiento e información tanto de «incoming» como de «outgoing».

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Técnico o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.470,59 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 18 de febrero de 2010.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia como usuarios en Programas Internacionales Universitarios.

- Experiencia en Gestión de Programas Internacional de Movilidad Universitaria.

- Titulado en Traducción e Interpretación (preferentemente francés/alemán).

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público tres contratos para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las tareas de ejecución del Proyecto singular de «Promoción y Fomento de la Movilidad Internacional».

Vista la propuesta formulada por don Luis Pérez-Prat Durbán, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales y Responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de tres Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Gerente de esta Universidad con fecha 7 de septiembre de 2009,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero: Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de tres Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC0904, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo: Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.22.03 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2009/758).

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las

correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía de los contratos.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración de los contratos.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos

que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 3.

Referencia de la Convocatoria: PPC0904.

Proyecto de Investigación: «Promoción y Fomento de la Movilidad Internacional».

Responsable: Don Luis Pérez-Prat Durbán.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Luis Pérez-Prat Durbán.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Atención específica al estudiante extranjero en su proceso de integración en la Universidad Pablo de Olavide, entre otras tareas, incluirán un trabajo específico de soporte mediante la integración lingüística en español, como herramienta complementaria.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Técnico o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.470,59 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 18 de febrero de 2010.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia como usuarios en Programas Internacionales Universitarios.

- Experiencia en Gestión de Programas Internacional de Movilidad Universitaria.

- Experiencia en enseñanza de español para extranjeros.

- Conocimientos de idiomas.

- Titulado en Humanidades con el itinerario curricular de enseñanza de español para extranjeros.

Ver Anexo Solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre); por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por el Real Decreto 989/2008; por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes

documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de ins-

tancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 10 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las pla-

zas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4. Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día 28 de septiembre de 2009 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5. Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6. Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el ar-

tículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
 - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
 - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
 - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
 - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
 - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Derecho Público.

Núm. de Orden: 09127.

Tipo de plaza: Profesor Asociado.

Régimen de dedicación*: Jornada semanal: 6 h. Dedicación docente: 3 h/s. Tutorías: 3 h.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Perfil: Urbanismo y Contratación del Sector Público.

Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

*h/s indica las horas lectivas semanales.

Ver Anexo III en páginas 33 a 39 del BOJA núm. 39, de 26.2.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la relación de solicitantes admitido/as y de solicitantes excluido/as de la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, realizada por Resolución que se cita.

Vista la Orden de 20 de agosto de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 169, de 26 de agosto de 2008), y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 20 de agosto de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda en su artículo 8 establece el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes y anexos para la participación en la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas por las personas interesadas que se relacionan en los Anexos I y II a la presente Resolución, se comprueba la adecuación de las mismas a los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de becas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas por las personas interesadas.

Segundo. El artículo 8.4 de la Orden de 20 de agosto de 2008 establece que si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados para que subsanen los defectos en el plazo de diez días, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 20 de agosto de 2008 y según dispone el punto segundo, apartado f), de la Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, las notificaciones serán realizadas mediante publicación en el tablón de anuncios del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la calle Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla, en la página web del Instituto de Estadística de Andalucía, www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica, y en el portal www.andaluciajunta.es.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la relación de solicitantes admitido/as a la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública correspondiente a 2009.

Segundo. Publicar la relación de solicitantes excluido/as, con indicación de los motivos de exclusión, a la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública correspondiente a 2009.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Triana», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca García Hidalgo, representante de «Centro Infantil Triana, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Triana», con domicilio en C/ Espartinas, núm. 6 bajo, de Sevilla, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 1 unidad de segundo ciclo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41015597, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 38 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 21 puestos escolares, por Orden de 31 de octubre de 2007 (BOJA de 29 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Centro Infantil Triana, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Triana» por transformación de la unidad de segundo ciclo, que tiene autorizada, en 1 unidad de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Triana.
Código de Centro: 41015597.
Domicilio: C/ Espartinas, núm. 6 bajo.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Centro Infantil Triana, S.L.
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 51 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «San Ignacio», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mariana Pérez-Lanzac Martos, representante de «Sociedad Civil Colegio San Ignacio», entidad titular del centro docente

privado de educación infantil «San Ignacio», ubicado en Paseo del Limonar, núm. 30, Villa Niza, de Málaga, solicitando cambio de titularidad a favor de doña María Auxiliadora Briales Navarrete.

Resultando que el centro, con código 29011746, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «San Ignacio», de Málaga, a favor de «Sociedad Civil Colegio San Ignacio».

Resultando que doña Mariana Pérez-Lanzac Martos, representante de «Sociedad Civil Colegio San Ignacio», mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Manuel Martínez Palomeque, notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia y distrito notarial en Málaga, cede la titularidad del referido centro a favor de doña María Auxiliadora Briales Navarrete, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «San Ignacio» de Málaga, con código 29011746, a favor de doña María Auxiliadora Briales Navarrete que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: San Ignacio.

Código de centro: 29011746.

Domicilio: Paseo del Limonar, núm. 30, Villa Niza.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: María Auxiliadora Briales Navarrete.

Composición resultante: 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por el que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pekes» de Benahadux (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ángeles Milán López, representante de «Milán y López Guarderías, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pekes», con domicilio en C/ Pintor Sorolla, local 1 B, de Benahadux (Almería), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pekes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Pekes.

Código de centro: 04009903.

Domicilio: C/ Pintor Sorolla, Local 1 B.

Localidad: Benahadux.

Municipio: Benahadux.

Provincia: Almería.

Titular: Milán y López Guarderías, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Franciscanos», de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Amalia Ana Casado López, representante de «Escuela Infantil Franciscanos, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Franciscanos», con domicilio en C/ Rambla Alfareros, núm. 48, de Almería, en solicitud de autorización

administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogíendose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Franciscanos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Los Franciscanos.
Código de centro: 04009927.
Domicilio: c/ Rambla Alfareros, núm. 48.
Localidad: Almería.
Municipio: Almería.
Provincia: Almería.
Titular: Escuela Infantil Franciscanos, C.B.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación

del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera» de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Gloria Ester Rubio Guillén, representante de «Lunamar, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Luna Lunera», con domicilio en C/ Mozárabes, s/n, de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con diez unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Luna Lunera.
Código de centro: 04009915.
Domicilio: C/ Mozárabes, s/n.
Localidad: Aguadulce.
Municipio: Roquetas de Mar.
Provincia: Almería.
Titular: Lunamar, S.C.A.

Composición resultante: Diez unidades del primer ciclo de educación infantil para 155 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Bollullos de la Mitación (Sevilla), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.

Visto el expediente instruido a instancia de don Rodolfo A. Sulit, como representante de la entidad First Step Horizons, S.L, titular del centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», sito en Urbanización La Juliana, parcelas 40a y 40b, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), solicitando modificación de la autorización de enseñanzas según lo

dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por Orden de 6 de marzo de 2009, el centro, con código 41014672, contaba con autorización temporal, con validez hasta el 30 de junio de 2009, para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico desde Nursery (Educación infantil de 3 años) hasta Year 9 (2.º curso de Educación secundaria obligatoria) para 220 puestos escolares, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, que ha realizado una nueva inspección del centro.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, una modificación de su autorización, al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville» de Bollullos de la Mitación (Sevilla), para impartir enseñanzas del sistema educativo británico a alumnado español y extranjero y, como consecuencia de ello, establecer la siguiente configuración del centro:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.
Denominación específica: «Britannia, The British School of Seville».
Código: 41014672.
Titular: First Step Horizons, S.L.
Domicilio: Urbanización La Juliana, parcelas 40a y 40b.
Localidad: Bollullos de la Mitación.
Municipio: Bollullos de la Mitación.
Provincia: Sevilla.

Enseñanzas a impartir:

Con autorización plena para 115 puestos escolares:

- Desde Nursery (Educación Infantil de 3 años) hasta Year 6 (5.º curso de Educación Primaria).

Con autorización temporal para 15 puestos escolares:

- Desde Year 7 (6.º curso de Educación Primaria) hasta Year 9 (2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria).

Segundo. El centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville» deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de la lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a Educación infantil, Educación primaria y Educación secundaria obligatoria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Conocimiento del medio natural, social y cultural y de Ciencias sociales, geografía e historia, respectivamente, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La autorización a la que se refiere esta Orden tendrá validez temporal hasta el 30 de junio de 2011, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de la nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización al centro docente privado extranjero International College San Pedro, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Mariano Segovia Crespo, como representante de la entidad Colegios Laude, S.L., nuevo titular del centro docente privado extranjero «International College San Pedro», con código 29003464 y domicilio en Avda. La Coruña, 2. Urbanización Nueva Alcántara de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), solicitando la autorización plena para los cursos year 12 y year 13, según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que el citado centro tiene autorización para impartir enseñanzas del sistema educativo británico a alumnado español y extranjero, siendo plena para 650 puestos escolares de las enseñanzas de nursery y del year 1 al year 11, y temporal para 100 puestos escolares, de las enseñanzas de year 12 y year 13, dependiendo dicha autorización de una nueva inspección de los servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Considerando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, que ha realizado una nueva inspección del centro y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de su autorización de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, al centro docente privado extranjero «International College San Pedro», de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), para impartir enseñanzas del sistema educativo británico a alumnado español y extranjero y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.
Denominación específica: «International College San Pedro».
Código del centro: 29003464.
Titular: Colegios Laude, S.L.
Domicilio: Avda. La Coruña, 2. Urbanización Nueva Alcántara.
Localidad: San Pedro de Alcántara.
Municipio: Marbella.
Provincia: Málaga.
Enseñanzas a impartir del sistema educativo británico para alumnado español y extranjero:

Con autorización plena para 750 puestos escolares:

Nursery y Year 1 (Educación Infantil): 6 unidades para 150 puestos escolares.
Year 2 a Year 7 (Educación Primaria): 12 unidades para 300 puestos escolares.
Year 8 y Year 9 (1.º y 2.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria): 4 unidades para 100 puestos escolares.
Year 10 y Year 11 (3.º y 4.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria): 4 unidades para 100 puestos escolares.
Year 12 y Year 13 (Bachillerato): 4 unidades para 100 puestos escolares.

Segundo. El centro docente privado extranjero «International College San Pedro» de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de Lengua y Literatura españolas deberán impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Conocimiento del medio natural, social y cultural y de Ciencias sociales, Geografía e Historia, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformi-

dad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional Centro de Formación y Atención Social Averroes, de Granada.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Encarnación Correa Martín, como representante de la entidad Centros de Formación y Atención Social, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación y Atención Social Averroes», con domicilio en C/ Pintor Manuel Maldonado, 14 bajo, de Granada, para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Educación Infantil, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educa-

tivo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación y Atención Social Averroes» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Centro de Formación y Atención Social Averroes».

Código del centro: 18013605.

Titular: Centros de Formación y Atención Social, S.L.

Domicilio: C/ Pintor Manuel Maldonado, 14 bajo.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Enseñanza que se autoriza:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

- Educación Infantil:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional Grupo 7, de Granada.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Guillermo Rodríguez Grau, como representante de la entidad Escuela de Peluquería y Estética Grupo 7, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Grupo 7», con domicilio en C/ Camino de Ronda, 39-41 Bajo, de Granada, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Estética, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con número de código 18700827, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio: Dos de Peluquería y dos de Estética personal decorativa.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 628/1995, de 21 de abril (BOE de 24 de agosto), por el que se establece el título de técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Grupo 7» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Grupo 7».

Código del centro: 18700827.

Titular: Escuela de Peluquería y Estética Grupo 7, S.L.

Domicilio: C/ Camino de Ronda, 39-41 Bajo.

Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.

Composición resultante:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Peluquería:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Estética personal decorativa:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

b) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (Impartido en turno de tarde):

- Estética:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional Curva Polar Escuela Técnica de Imagen y Sonido, de Granada.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Cristina Ortiz Seidel, como representante de la entidad Curva Polar, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional

«Curva Polar Escuela Técnica de Imagen y Sonido», con domicilio en C/ Afán de Ribera, 36, de Granada, para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Realización de audiovisuales y espectáculos y otro de Sonido, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre (BOE de 5 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de audiovisuales y espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Curva Polar Escuela Técnica de Imagen y Sonido» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Curva Polar Escuela Técnica de Imagen y Sonido».

Código del centro: 18013745.

Titular: Curva Polar, S.L.

Domicilio: C/ Afán de Ribera, 36.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Realización de audiovisuales y espectáculos:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Sonido:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2009/10, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 24 de septiembre de 2009, por la que se establecen, al amparo del Acuerdo de 2 de julio de 2008, los incrementos retributivos correspondientes al año 2009 del profesorado de la enseñanza concertada.

Con fecha 28 de octubre de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el acuerdo formalizado entre la Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, de 2 de julio de 2008, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.

En el referido acuerdo se establece que el incremento retributivo correspondiente al año 2009 permitirá que el salario del profesorado de la enseñanza concertada alcance el 98% del correspondiente al profesorado de la enseñanza pública de la respectiva etapa educativa.

Con fecha 31 de marzo de 2009, se reunió la mesa de la comisión técnica para el seguimiento e interpretación de lo recogido en el Acuerdo de 2 de julio de 2008, con objeto de determinar la cuantía del incremento para el ejercicio 2009, en el denominado «complemento retributivo de equiparación con la enseñanza pública». Fruto de dicha reunión, se fijaron los referidos incrementos para el ejercicio 2009, y se acordó que: «Aquellos perceptores cuyas retribuciones estén por encima del objetivo fijado en el acuerdo de 2 de julio de 2008 para los años 2009, 2010 y 2011, esto es el 98%, 99% y 100% del correspondiente al profesorado de la enseñanza pública de la respectiva etapa educativa, no verán sus retribuciones reducidas ni incrementadas en tanto se mantenga esta circunstancia».

Por todo ello, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en el ejercicio de las competencias que legalmente tiene atribuidas esta Consejería,

D I S P O N G O

Establecer, en cada una de las etapas educativas, el incremento para el ejercicio 2009 en el denominado «complemento retributivo de equiparación con la enseñanza pública», de acuerdo con las cuantías que aparecen a continuación:

Etapa educativa	mensual	anual
Infantil, Primaria y Ed. Especial	49,36 €	691,04 €
1 ^{er} y 2 ^o cursos de ESO (Maestros)	47,01 €	658,14 €
1 ^{er} y 2 ^o cursos de ESO (Licenciados)	63,20 €	884,80 €
3 ^{er} y 4 ^o cursos de ESO, FPGM, FPGS y PCPI	63,20 €	884,80 €

Sevilla, 24 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 447/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Marina Rodríguez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 447/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 6.9.2007 contra la Orden de 24.7.2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 438/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Rosa María Rivas Lozano recurso contencioso-administrativo núm. 438/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 339/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia sexta planta, se ha interpuesto por doña Nuria Blázquez Lozano recurso contencioso-administrativo núm. 339/09, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 495/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana María Ayuso Verde recurso contencioso-administrativo núm. 495/09, Sección 3.ª, contra la Resolución de 19.5.2009 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedi-

mientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 488/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Noemí Díaz Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 488/09, Sección 3.ª, contra la resolución de 12.5.2009 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 489/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Nelia Pérez Román recurso contencioso-administrativo núm. 489/09, Sección 3.ª, contra la Resolución de 13.5.2009 que estima parcialmente el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de

Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 348/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Manuel Moyano López recurso contencioso-administrativo núm. 348/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas así como su ampliación por Orden de 13 de noviembre de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 369/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana Belén Recio Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 369/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 349/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Rafael Manuel Jiménez Aguilar recurso contencioso-administrativo núm. 349/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas así como contra su ampliación por Orden de 13 de noviembre de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente, y de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares y los Consejos de Centro de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros universitarios, para el curso escolar 2009/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a la Administración educativa regular el proceso de elección de los miembros de los Consejos Escolares de los centros docentes públicos y privados concertados y de los Consejos de Centro de los centros específicos de educación permanente de personas adultas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es competencia de la Consejería de Educación arbitrar las medidas necesarias para impulsar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en estos órganos colegiados de gobierno.

Como novedad para este curso, el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, establece que en las Escuelas Infantiles y en los Centros de Educación Infantil de

convenio será obligatorio la constitución del Consejo Escolar como mecanismo eficaz para garantizar la participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro.

Por tanto, la composición de los Consejos Escolares y los Consejos de Centro de los centros docentes andaluces sigue regulada por el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios, y se aprueba el correspondiente texto consolidado, por el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, y por el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos, salvo en aquellos aspectos que han sido modificados por la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y, por último y en lo que hace referencia a la composición del Consejo Escolar de las Escuelas Infantiles y de los Centros de Educación Infantil de convenio que imparten primer ciclo de la Educación Infantil, por el artículo 24 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil.

Las Órdenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de octubre de 1998 (BOJA del 29) y de 21 de octubre de 2002 (BOJA del 31) han regulado los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios. La disposición final primera de la Orden de 15 de octubre de 1998 establece que hay que fijar el correspondiente calendario cuando se vayan a llevar a cabo elecciones para los Consejos Escolares, siéndole de aplicación esta normativa a los centros docentes que imparten primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con el artículo 24.6 del mencionado Decreto 149/2009.

La Orden de la Consejería de Educación de 13 de octubre de 2005 (BOJA del 25), por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centro en los Centros de Educación Permanente, autoriza en su disposición final tercera a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Participación e Innovación Educativa a dictar cuantos actos resulten necesarios para su aplicación.

En su virtud, con objeto de aplicar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares y de los Consejos de Centro a celebrar en el curso 2009/10, así como para establecer el correspondiente calendario, las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Participación e Innovación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 121/2009, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, resuelven:

Primero. Los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares y Consejos de Centro a llevar a cabo en los centros docentes públicos, privados concertados y en los centros de convenio que imparten primer ciclo de Educación Infantil, a excepción de los universitarios, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 9 al 14 de octubre de 2009 (ambos inclusive).

2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 15 y 27 de octubre de 2009 (ambos inclu-

sive). Las candidaturas se presentarán en el centro docente correspondiente coincidiendo con el horario escolar.

3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 28 de octubre y la lista definitiva el 30 de octubre de 2009.

4. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 5 de noviembre de 2009.

5. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 3 al 13 de noviembre (ambos inclusive).

6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:

17 de noviembre de 2009 para el sector del alumnado.

18 de noviembre de 2009 para el sector de padres y madres del alumnado.

19 de noviembre de 2009 para el sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.

7. La proclamación de candidaturas electas deberá realizarse antes del 24 de noviembre de 2009.

8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 11 de diciembre de 2009.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado en el apartado anterior, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección que, en todo caso, se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. De conformidad con el artículo 9 de la Orden de 15 de octubre de 1998 y el artículo 9 de la Orden de 13 de octubre de 2005, los días en que se celebren las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa no podrán ser declarados no lectivos.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos y las alumnas podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria. No obstante, el alumnado de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria no podrá participar en la selección o el cese del director o directora.

Quinto. En la Constitución, modificación o renovación de los Consejos Escolares, a fin de garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el artículo 18.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Sexto. 1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de esta Resolución a todos los centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Los directores y directoras de los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar o Consejo de Centro, al Claustro de Profesorado, a las asociaciones de padres y madres del alumnado, a las asociaciones del alumnado, al personal de administración y servicios y, en su caso, al de atención educativa complementaria.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, Emilio Iguez de Miguel; la Directora General de Participación e Innovación Educativa, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 437/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan José Pozo Robles recurso contencioso-administrativo núm. 437/09, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 18.7.2008 formulado contra resolución que elevaba a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso así como contra la desestimación por silencio de los recursos de reposición formulados contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la resolución de 10 de octubre de 2008 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Huelva y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 10 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Málaga y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 14 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 15 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio de Abogados de Huelva y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 18 de septiembre de 2009, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 18 de septiembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en cumplimiento de las sentencias que se citan.

En aplicación de la Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se dispone la ejecución provisional de la Sentencia de 8 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno, de Granada, y de la Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se dispone la ejecución provisional de la Sentencia de 5 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cinco, de Granada, se crearon provisionalmente los puestos necesarios para la ejecución de las citadas sentencias, aún pendientes de firmeza.

Recaída con posterioridad la firmeza de las citadas Sentencias, es necesario modificar la relación de puestos de tra-

bajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para crear, ahora con carácter permanente, los puestos necesarios en la relación de puestos de trabajo, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

Los puestos de trabajo creados por la presente Orden tienen la única finalidad de dar cumplimiento a las Sentencias de las que traen causa, de forma que, una vez ejecutadas, los puestos creados finalizarán sus vigencias y se eliminarán automáticamente con efectos del día en que queden vacantes y sin ocupación.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Fin de vigencia.

Los puestos de trabajo creados y recogidos en el Anexo de esta Orden, una vez cumplidas las Sentencias de las que traen causa, finalizarán sus vigencias y se eliminarán automáticamente de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con efectos del día en que queden vacantes y sin ocupación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 30 de junio de 2007, en el caso del puesto con código 12233710 (Titulado/a Superior), y al 11 de septiembre de 2007, en el caso del puesto con código 12233910 (Auxiliar Administrativo).

Sevilla, 18 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A. ú. d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

12233710 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 3.015,12 GRANADA EXTINGUIR SENT

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A. ú. d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

12233910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC,S IV AUX. ADMINISTRATIVO 00 X---- 2.131,20 GRANADA EXTINGUIR SENT

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 688/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 688/2008, por doña María del Carmen Olozábal Guillón contra la desestimación presunta de la reclamación previa efectuada con fecha 4 y 5 de diciembre de 2007, contra el SAS y contra la Consejería de Justicia y Administración Pública para aclaración del régimen funcional en que se encuentra encuadrada la recurrente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 25 de julio de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el período mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de Resolución de estas ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan la gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2009), en la que se determina, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 al 25 de julio de 2009, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestas en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado

en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace efectiva la financiación de los grupos universitarios de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.

Extracto: Por Orden de 3 de septiembre de 2007, publicada en el BOJA núm. 187, de 21 de septiembre de 2007, se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, y se establece su financiación.

El artículo 7 de la citada Orden regula la evaluación de la actividad y producción científica y tecnológica de los Grupos de Investigación que conste en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a 31 de enero y que corresponda al año anterior, distinguiendo entre una evaluación científica y una puntuación por transferencia de tecnología y conocimiento a la sociedad.

El artículo 8.4 de la Orden establece que la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa concretará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las cantidades correspondientes a cada grupo, agrupadas por Organismo Responsable del que dependa cada uno de ellos, y transferirá a estos el importe total correspondiente a sus grupos de investigación, con cargo a la partida presupuestaria adecuada de transferencia de financiación del Capítulo VII de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Orden de 11 de diciembre de 2007, publicada en el BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008, que establece las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, ratifica en su preámbulo la política de apoyo a la actividad ordinaria de los grupos universitarios a través del mecanismo de financiación de las Universidades. Este mecanismo queda recogido en el Modelo de Financiación de Universidades Públicas de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007.

La evaluación de los referidos grupos de investigación ha sido realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE) conforme a lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los grupos de investigación.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 8.4 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

Se efectuará la financiación a la actividad investigadora de los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2009, en los términos que se indican a continuación

Grupos de Investigación UNIVERSITARIOS 2009			
UNIVERSIDAD	Total	Overhead	Total final
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	574.785,09	86.217,76	661.002,85
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	792.597,21	118.889,58	911.486,79
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	1.036.589,22	155.488,38	1.192.077,60
UNIVERSIDAD DE GRANADA	3.022.169,77	453.325,47	3.475.495,24
UNIVERSIDAD DE HUELVA	450.065,26	67.509,79	517.575,05
UNIVERSIDAD DE JAÉN	647.989,63	97.198,44	745.188,07
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	1.373.046,30	205.956,95	1.579.003,25
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.496.040,51	374.406,08	2.870.446,59
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	422.198,06	63.329,71	485.527,77
TOTAL	10.815.481,05	1.622.322,16	12.437.803,21

En la relación anterior se desglosa el 15% (overhead) a que se refiere el artículo 9 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, relativo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía

La relación de los Grupos destinatarios, por Universidad, de los incentivos objeto de esta propuesta de resolución se contiene en el Anexo I.

La relación de Grupos no beneficiarios del incentivo, por Universidad, se contiene en el Anexo II, incluyendo las causas de exclusión.

El procedimiento de asignación de incentivos a la actividad interanual de Grupos de Investigación se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III.

El contenido íntegro de esta Resolución se publicará en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

La publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos.

El plazo para la interposición de los recursos procedentes, previstos en el texto íntegro de la Resolución, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se delimitan y califican las Zonas Rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, tiene por objeto establecer medidas que favorezcan el desarrollo sostenible del medio rural y

regular el marco normativo de la acción del Estado en el ámbito de sus competencias y estableciendo los criterios e instrumentos de colaboración con el resto de las Administraciones Públicas con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que mejore la cohesión económica y social entre los diversos territorios, así como la protección y el uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales.

El principal instrumento para la aplicación de la referida Ley 45/2007, de 13 de diciembre, se llevará a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible tendrá su vigencia durante quinquenio 2010-2014.

Para la aplicación efectiva de dicho Programa, conforme al artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, se ha de proceder a la delimitación y calificación de un conjunto de Zonas Rurales formadas por la agregación de términos municipales.

Por Zona Rural ha de entenderse, según el artículo 3.b) de la propia Ley 45/2007, el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente.

Efectivamente, el artículo 10.1 de la Ley determina que serán las Comunidades Autónomas las encargadas de llevar a cabo esa delimitación y calificación en su respectivo territorio.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 45/2007, diferencia tres tipos de Zonas Rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de la siguiente forma:

- Zonas rurales a revitalizar: Aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

- Zonas rurales intermedias: Aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

- Zonas rurales periurbanas: Aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

La Ley contempla, en el apartado 4 de este mismo artículo, que el Consejo para el Medio Rural adoptará, para la calificación de las zonas rurales donde va a ser aplicado el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, unos criterios comunes a nivel nacional. La adopción de estos criterios comunes ha sido el resultado de la concertación, incorporando al máximo la simplicidad y la oficialidad de los indicadores utilizados, y permitiendo, en cualquier caso, un razonable grado de flexibilidad a las Comunidades Autónomas, dentro de la necesaria armonía, en su aplicación.

El referido Consejo del Medio Rural estableció una serie de recomendaciones generales, al objeto de que la delimitación de las Zonas resulte funcional a medio y largo plazo, y con el propósito de facilitar a las Comunidades Autónomas la realización de este trabajo de una forma lo más coordinada, homogénea, coherente y funcional posible.

Así pues, atendiendo a las recomendaciones para la delimitación de las Zonas Rurales y los criterios comunes para su calificación adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación

del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre 2009, se adopta el siguiente

A C U E R D O

A los efectos de aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, conforme a lo establecido en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se delimitan y califican las Zonas Rurales que se adjuntan como Anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

A N E X O

ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Zona a revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla (Almería)

Alcudia de Monteagud
Benitagla
Benizalón
Castro de Filabres
Gérgal
Lubrín
Lucainena de las Torres
Olula de Castro
Senés
Sorbas
Tabernas
Tahal
Turrillas
Uleila del Campo
Velefique

Zona a revitalizar de la Alpujarra (Almería y Granada)

Abla
Abrucena
Alboloduy
Albondón
Albuñol
Alcolea
Alhabia
Alhama de Almería
Alicún
Almegíjar
Almócita
Alpujarra de la Sierra
Alsodux
Bayárcal
Beires
Bentarique
Bérchules
Berja
Bubión
Busquístar
Cádiar
Canjáyar
Cáñar
Capileira
Carataunas
Cástaras

Dalías
 Enix
 Felix
 Fiñana
 Fondón
 Gualchos
 Huécija
 Illar
 Instinción
 Juviles
 Lanjarón
 Láujar de Andarax
 Lobras
 Lújar
 Murtas
 Nacimiento
 Nevada
 Ohanes
 Órgiva
 Padules
 Pampaneira
 Paterna del Río
 Polopos
 Pórtugos
 Rágol
 Rubite
 Santa Cruz de Marchena
 Soportújar
 Sorvilán
 Taha (La)
 Terque
 Torvizcón
 Tres Villas (Las)
 Trevélez
 Turón
 Ugijar
 Válor

Zona intermedia Noroeste de Cádiz y Los Alcornocales (Cádiz)

Alcalá de los Gazules
 Alcalá del Valle
 Algar
 Algodonales
 Benalup-Casas Viejas
 Benaocaz
 Bosque (El)
 Gastor (El)
 Grazalema
 Jerez de la Frontera (sólo se incluirá la zona denominada de los Montes Propios)
 Olvera
 Prado del Rey
 Puerto Serrano
 San José del Valle
 Setenil de las Bodegas
 Torre Alháquime
 Ubrique (se excluye expresamente el núcleo de población principal)
 Villaluenga del Rosario
 Villamartín (se excluye expresamente el núcleo de población principal)
 Zahara

Zona a revitalizar de Los Pedroches y el Valle del Alto Guadiato (Córdoba)

Alcaracejos
 Añora
 Belalcázar

Belmez
 Blázquez (Los)
 Cardeña
 Conquista
 Dos Torres
 Fuente la Lancha
 Fuente Obejuna
 Granjuela (La)
 Guijo (El)
 Hinojosa del Duque
 Pedroche
 Peñarroya-Pueblonuevo
 Pozoblanco
 Santa Eufemia
 Torrecampo
 Valsequillo
 Villanueva de Córdoba
 Villanueva del Duque
 Villaralto
 Viso (El)

Zona a revitalizar de las Hoyas de Guadix y Baza (Granada)

Albuñán
 Aldeire
 Alicún de Ortega
 Alquife
 Baza
 Beas de Guadix
 Benalúa
 Benamaurel
 Calahorra (La)
 Caniles
 Castelléjar
 Castril
 Cogollos de Guadix
 Cortes de Baza
 Cortes y Graena
 Cuevas del Campo
 Cúllar
 Darro
 Dehesas de Guadix
 Diezma
 Dólar
 Ferreira
 Fonelas
 Freila
 Galera
 Gobernador
 Gor
 Gorafe
 Guadix
 Huélago
 Huéneja
 Huéscar
 Jerez del Marquesado
 Lanteira
 Lugros
 Marchal
 Morelábor
 Orce
 Pedro Martínez
 Peza (La)
 Polícar
 Puebla de Don Fadrique
 Purullena
 Valle del Zalabí
 Villanueva de las Torres
 Zújar

Zona a revitalizar de Sierra de Aracena y Picos de Aroche
(Huelva)

Alájar
Almonaster la Real
Aracena
Aroche
Arroyomolinos de León
Cala
Cañaveral de León
Castaño del Robledo
Corteconcepción
Cortegana
Cortelazor
Cumbres de Enmedio
Cumbres de San Bartolomé
Cumbres Mayores
Encinasola
Fuenteheridos
Galaroza
Higuera de la Sierra
Hinojales
Jabugo
Linares de la Sierra
Marines (Los)
Nava (La)
Puerto Moral
Rosal de la Frontera
Santa Ana la Real
Santa Olalla del Cala
Valdelarco
Zufre

Zona a revitalizar del Andévalo y la Cuenca Minera (Huelva)

Almendro (El)
Alosno
Berrocal
Cabezas Rubias
Calañas
Campillo (El)
Campofrío
Cerro de Andévalo (El)
Granada de Río-Tinto (La)
Granado (El)
Minas de Riotinto
Nerva
Paymogo
Puebla de Guzmán
San Bartolomé de la Torre
San Silvestre de Guzmán
Sanlúcar de Guadiana
Santa Bárbara de Casa
Valverde del Camino
Villablanca
Villanueva de las Cruces
Villanueva de los Castillejos
Zalamea la Real

Zona a revitalizar de la Sierra de Segura y Cazorla (Jaén)

Arroyo del Ojanco
Beas de Segura
Benatae
Cazorla
Chilluévar
Génave
Hinojares
Hornos
Huesa

Iruela (La)
Iznatoraf
Orcera
Peal de Becerro
Pozo Alcón
Puente de Génave
Puerta de Segura (La)
Quesada
Santiago-Pontones
Santo Tomé
Segura de la Sierra
Siles
Torres de Albánchez
Villacarrillo
Villanueva del Arzobispo
Villarrodriego

Zona a revitalizar del Condado de Jaén (Jaén)

Aldeaquemada
Arquillos
Baños de la Encina
Carolina (La) (se excluye expresamente el núcleo de población principal)
Castellar
Chiclana de Segura
Montizón
Navas de San Juan
Santa Elena
Santisteban del Puerto
Sorihuela del Guadalimar
Vilches

Zona a revitalizar de las Sierras Occidentales de Málaga (Málaga)

Algatocín
Almargen
Alozaina
Alpandeire
Ardales
Arriate
Atajate
Benadalid
Benalauría
Benaolán
Benarrabá
Burgo (El)
Campillos
Cañete la Real
Carratraca
Cartajima
Casarabonela
Cortes de la Frontera
Cuevas del Becerro
Faraján
Gaucín
Genalguacil
Guaro
Igualeja
Istán
Jimera de Libar
Jubrique
Júzcar
Monda
Montejaque
Ojén
Parauta
Pujerra
Ronda (se excluye expresamente el núcleo de población principal)

Sierra de Yeguas
Teba
Tolox
Yunquera

Zona a revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
(Sevilla)

Alanís
Alcolea del Río
Almadén de la Plata
Cantillana
Castilblanco de los Arroyos
Cazalla de la Sierra
Constantina
Guadalcanal
Lora del Río
Navas de la Concepción (Las)
Pedroso (El)
Peñaflor
Puebla de los Infantes (La)
Real de la Jara (El)
San Nicolás del Puerto
Tocina
Villanueva del Río y Minas

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de los Planes por Zona Rural para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, persigue promover acciones públicas e incentivar iniciativas privadas de desarrollo sostenible del medio rural, para el logro simultáneo de objetivos económicos, sociales y medioambientales, contribuyendo a que los ciudadanos que habitan en municipios rurales puedan dar un nuevo salto cualitativo en su nivel de desarrollo.

La referida Ley 45/2007, de 13 de diciembre, tiene por objeto regular y establecer medidas que favorezcan el desarrollo sostenible del medio rural regulando el marco normativo de la acción del Estado en el ámbito de sus competencias y estableciendo los criterios e instrumentos de colaboración con el resto de las Administraciones Públicas con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria en este ámbito que mejore la cohesión económica y social entre los diversos territorios, así como la protección y el uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en sus respectivos Estatutos de Autonomía, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, determina objetivos para las políticas de desarrollo rural sostenible de las Administraciones Públicas, regula el marco normativo de la acción de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias y establece los criterios e instrumentos de colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, en las materias relacionadas con el desarrollo sostenible del medio rural, con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria en este ámbito que mejore la cohesión económica y social entre los diversos territorios, así como la protección y el uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales.

Las actividades encaminadas a la consecución del objetivo de conservación compatible con el de desarrollo socioeconómico del territorio solo puede garantizarse a través de la adecuada coordinación, en particular entre la administración

estatal y la autonómica, sin excluir la siempre necesaria implicación de las administraciones locales y de la sociedad civil.

De conformidad con el artículo 5.1. de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se configura como el principal instrumento para la planificación de la acción de la Administración General del Estado en relación con el medio rural, se elaborará en coordinación con las Comunidades Autónomas y de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley, y concretará los objetivos y planes y actuaciones sectoriales a desarrollar por dicha Administración y los que sean concertados con las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

El Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible estará vigente durante el quinquenio 2010-2014.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 será de aplicación en los términos municipales del medio rural andaluz que se integren en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales por la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con la tipología establecida por la Ley.

La configuración y delimitación de las zonas rurales que puedan incluirse en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible es la primera etapa en el proceso de elaboración del citado programa. En este marco, por Acuerdo del Consejo de Gobierno se delimitan las Zonas Rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, y para garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, se elaborará un Plan por zona rural, que deberá ser aprobado por la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las actuaciones que las Administraciones competentes en cada caso hayan de llevar a cabo en dicha zona.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 48 de su Estatuto de Autonomía, tiene las competencias exclusivas en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Estas competencias, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, están asignadas a la Consejería de Agricultura y Pesca.

En concreto, el artículo 8.b) del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca ejercer las funciones de coordinación que corresponden a esta Comunidad Autónoma derivadas de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, y específicamente la contenida en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 22 de septiembre de 2009,

D I S P O N G O

Primero. Acuerdo.

Se acuerda la formulación de los Planes por Zona Rural para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante Planes por Zona, cuya elaboración y aprobación se realizará en el plazo de ocho meses a partir de la aprobación definitiva del citado Programa, conforme a las determinaciones y disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Instrumento planificador.

Los Planes por Zona integrarán las actuaciones específicas a realizar en Andalucía acordes con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Los objetivos y previsiones habrán de adecuarse a las directrices y requerimientos de la legislación autonómica y nacional aplicables, así como a los derivados de la normativa de la Unión Europea.

Asimismo, los Planes por Zona se elaborarán atendiendo a las determinaciones territoriales y medioambientales que resulten de aplicación para lo cual, la Comisión de redacción velará de modo especial por la adecuación de los mismos a estos requisitos.

Tercero. Contenido.

Los Planes por Zona incluirán, al menos, los siguientes contenidos:

a) Antecedentes.

b) Diagnóstico de la situación del medio rural andaluz.

c) Determinación de los objetivos generales a alcanzar, y la justificación de su coherencia con el modelo territorial regional, la planificación económica y la planificación del medio ambiente de Andalucía.

d) La definición de las actuaciones que se llevarán a cabo en las distintas zonas rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La valoración económica de las actuaciones previstas, así como la determinación de los recursos económicos que deban ser utilizados para su ejecución.

f) Los instrumentos financieros y de gestión que deban ponerse en marcha por la Junta de Andalucía para la correcta ejecución del Programa.

g) La definición de los indicadores para evaluación, seguimiento y revisión de los Planes por Zona.

Cuarto. Comisión de redacción.

1. Se crea la Comisión de redacción de los Planes por Zona, presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca que quedará integrada, además, por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca que ejercerá la vicepresidencia de la misma, y por una persona, con rango al menos de Director o Directora General, de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia, Gobernación, Economía y Hacienda, Educación, Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes, Empleo, Salud, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social, Cultura, y Medio Ambiente.

2. En su funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo no previsto en el presente acuerdo.

3. La Presidencia de la Comisión dirimirá con su voto de calidad los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

4. La persona titular de la Presidencia nombrará a la persona que desempeñe la Secretaría de la Comisión de redacción, de entre el personal funcionario adscrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que ocupe, al menos, una Jefatura de Departamento, actuando con voz pero sin voto.

5. En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, las personas miem-

bro titulares de la Comisión de redacción serán sustituidas por quienes designen expresamente como suplentes.

Quinto. Proceso de elaboración y aprobación.

1. La Comisión de redacción elaborará una propuesta de cada uno de los Planes Rurales por Zona.

2. Dichas propuestas serán remitidas a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, para su informe, análisis y evaluación en el marco de la planificación económica regional, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y con el artículo 14.5 del Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en la redacción dada por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo.

3. La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca someterá conjuntamente todas las propuestas elaboradas de los Planes por Zona, por el plazo de un mes, a información pública. Simultáneamente, dará audiencia a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), así como a los distintos agentes económicos y sociales, a fin de que puedan formular, en el mismo plazo, las observaciones o sugerencias que consideren convenientes.

4. Finalizado el trámite de información pública y audiencia, de conformidad con el artículo 5.3 del Decreto 389/2008, de 17 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, las citadas propuestas serán sometidas a informe de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, que dispone del apoyo y asesoramiento técnico de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 116/2008, de 29 de abril, modificado por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo.

5. Cumplimentado los anteriores trámites, la Consejera de Agricultura y Pesca elevará al Consejo de Gobierno los Planes Rurales por Zona para su aprobación.

Sexto. Desarrollo

Se faculta a la Consejera de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro», «Cerro de Garcibravo» y «Cerro del Hornito».

Expte. MO/00009/2009.

Visto el expediente núm. MO/00009/2009 de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro», «Cerro de Garcibravo» y «Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Aznalcóllar y situado en el término municipal de

Azncóllar, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de amojonamiento parcial surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, zona a amojonar: perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la ctra. SE-537 con la prolongación de la calle Cruz hasta el Arroyo de los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja» y excluyendo los piquetes de deslinde comprendidos entre los núms. 28b y 29 del perímetro exterior del monte deslindado, aprobado y reconocido en el expediente de deslinde MO/00006/2004 con fecha de 29 de enero de 2007.

2. Autorizado el amojonamiento parcial administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2009 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizan por el procedimiento recogido en el art. 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azncóllar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 117, de 19 de junio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 149, de 30 de junio de 2009, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento parcial el día 8 de julio de 2009.

3. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete de deslinde número 1. En el presente amojonamiento se han colocado un total de 60 hitos en el perímetro exterior, 28 hitos en la porción Cerro del Hornito y 8 hitos en el Enclavado de Viña Vieja, omitiéndose la colocación de hitos en aquellos piquetes del deslinde que definen la linde del monte sobre líneas naturales o artificiales (Ríos, Arroyos, Vertientes, Carreteras, etc.), refiriéndose estos puntos con letras sobre la poligonal que define el monte. En el Anexo se detalla una tabla con la relación existente entre los piquetes del deslinde, los tipos de hitos que van a ser fijados y sus coordenadas UTM referidas al Huso 30.

Durante el acto de apeo, sólo Antonio José Martínez Bernal mostró su disconformidad con respecto al amojonamiento ya que no estaba de acuerdo con el deslinde practicado en su día. Respecto a esta alegación esgrimida sobre el deslinde del monte público, hay que aclarar que el procedimiento que actualmente nos ocupa es el amojonamiento del mencionado monte, es decir, la materialización física del deslinde previamente aprobado mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de enero de 2007. Siendo el objeto de este procedimiento el señalar con carácter permanente sobre el terreno mediante elementos materiales, hitos o mojones, los límites físicos del monte aprobados en el deslinde. Por tanto la impugnación de deslinde con ocasión del procedimiento de amojonamiento resulta extemporánea e improcedente.

Extendiéndose de todo lo actuado las correspondientes actas en papel oficial de la Junta de Andalucía, firmadas por los asistentes a las operaciones.

Mediante Resolución de 13 de julio de 2009 la Consejera de Medio Ambiente amplió el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de Amojonamiento, que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 11 de agosto de 2009, se ex-

puso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azncóllar y fue notificado a los particulares interesados.

Anunciado el período de vista del expediente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azncóllar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 185, de 11 de agosto de 2009, y notificado a los particulares interesados, expuesto en vista y audiencia durante el plazo de diez días, no se presentaron alegaciones.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que la aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en los artículos 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; en el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo. Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el de la Provincia de Sevilla y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Tercero. El emplazamiento de cada uno de los hitos, que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos que obran en el expediente, existiendo coordenadas UTM recogidas en el plano y registro topográfico de cada uno de los hitos colocados.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de amojonamiento parcial del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Azncóllar y sito en el término municipal de Azncóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la calle Cruz hasta el Arroyo de los Frailes incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja» y excluyendo los piquetes de deslinde comprendidos entre los núms. 28b y 29 del perímetro exterior del monte deslindado (Expediente de deslinde parcial MO/00006/2004), de acuerdo con las Actas, Registros topográficos y Planos adjuntos.

2.º Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposi-

PIQUETE DE DESLINDE	Nº DEL MOJÓN	ORDEN DEL MOJÓN	X	Y
191	58	2º	213.051,36	4.160.887,22
192	A	-	213.063,25	4.160.917,19
193	B	-	213.078,22	4.160.971,52
194	C	-	213.082,22	4.160.992,75
195	D	-	213.083,84	4.161.008,29
196	59	2º	213.086,88	4.161.016,58
197	A	-	213.101,51	4.161.029,50
198	B	-	213.192,23	4.161.110,40
199	C	-	213.236,99	4.161.140,17
200	D	-	213.250,54	4.161.152,52
201	E	-	213.261,93	4.161.166,85
202	60	2º	213.272,12	4.161.180,76
203	A	-	213.282,93	4.161.184,53
204	B	-	213.303,20	4.161.184,33
205	C	-	213.506,07	4.161.172,94
206	D	-	213.521,46	4.161.172,29
207	61	1º	213.577,28	4.161.171,25
207-1	ARROYO TARDÓN	-	213.639,01	4.161.120,20
207-2	ARROYO TARDÓN	-	213.684,12	4.161.109,79
207-3	ARROYO TARDÓN	-	213.751,14	4.161.148,08
207-4	ARROYO TARDÓN	-	213.781,97	4.161.148,59
207-5	ARROYO TARDÓN	-	213.803,39	4.161.125,98
207-6	ARROYO TARDÓN	-	213.812,38	4.161.041,23
207-7	ARROYO TARDÓN	-	213.906,23	4.160.849,61
207-8	ARROYO TARDÓN	-	214.040,80	4.160.719,98
207-9	ARROYO TARDÓN	-	214.057,40	4.160.697,46
207-10	ARROYO TARDÓN	-	214.071,85	4.160.601,87
207-11	ARROYO TARDÓN	-	214.115,05	4.160.588,18
207-12	ARROYO TARDÓN	-	214.311,75	4.160.656,50
207-13	ARROYO TARDÓN	-	214.375,81	4.160.706,96
207-14	ARROYO TARDÓN	-	214.418,26	4.160.651,06
207-15	ARROYO TARDÓN	-	214.384,30	4.160.506,86
207-16	ARROYO TARDÓN	-	214.407,85	4.160.444,75
207-17	ARROYO TARDÓN	-	214.523,39	4.160.378,28
207-18	ARROYO TARDÓN	-	214.546,94	4.160.329,30
207-19	ARROYO TARDÓN	-	214.464,79	4.160.207,84
207-20	ARROYO TARDÓN	-	214.437,92	4.160.109,44
207-21	ARROYO TARDÓN	-	214.463,76	4.160.003,12
207-22	ARROYO TARDÓN	-	214.517,69	4.159.890,39
207-23	ARROYO TARDÓN	-	214.541,30	4.159.814,05
207-24	ARROYO TARDÓN	-	214.641,05	4.159.746,58
207-25	ARROYO TARDÓN	-	214.765,88	4.159.714,05
207-26	ARROYO TARDÓN	-	214.794,42	4.159.658,91
207-27	ARROYO TARDÓN	-	214.784,99	4.159.582,91

PIQUETE DE DESLINDE	Nº DEL MOJÓN	ORDEN DEL MOJÓN	X	Y
207-28	ARROYO TARDÓN	-	214.740,45	4.159.493,09
207-29	ARROYO TARDÓN	-	214.743,98	4.159.397,96
207-30	ARROYO TARDÓN	-	214.803,89	4.159.296,66
207-31	ARROYO TARDÓN	-	214.831,28	4.159.148,07
207-32	ARROYO TARDÓN	-	214.971,13	4.159.044,00
207-33	ARROYO TARDÓN	-	215.004,48	4.159.023,44
207-34	ARROYO TARDÓN	-	215.077,64	4.158.876,47
207-35	ARROYO TARDÓN	-	215.193,90	4.158.662,87
207-36	62	2º	215.208,04	4.158.621,93
ENCLAVADO DE VIÑA VIEJA				
PIQUETE DE DESLINDE	Nº DEL MOJÓN	ORDEN DEL MOJÓN	X	Y
1'	C	-	210.024,67	4.157.839,46
2'	D	-	210.014,41	4.157.846,48
3'	V5	2º	210.004,36	4.157.850,39
4'	A	-	209.993,57	4.157.845,05
5'	V6	2º	209.982,00	4.157.831,00
5'-A	B	-	209.963,95	4.157.841,22
6'	C	-	209.950,39	4.157.850,37
7'	D	-	209.922,56	4.157.873,16
8'	V7	2º	209.904,89	4.157.878,10
9'	V8	2º	209.893,73	4.157.940,82
10'	A	-	209.913,72	4.157.971,76
11'	V1	1º	209.921,40	4.157.975,26
12'	A	-	209.932,44	4.157.962,54
13'	B	-	209.946,72	4.157.948,57
14'	C	-	209.963,74	4.157.942,36
15'	D	-	209.966,86	4.157.941,86
16'	E	-	209.977,60	4.157.941,35
17'	F	-	209.989,05	4.157.941,04
18'	V2	2º	209.993,31	4.157.939,51
19'	A	-	209.999,32	4.157.935,51
20'	B	-	210.011,14	4.157.917,39
21'	C	-	210.026,42	4.157.900,96
22'	V3	1º	210.105,33	4.157.832,14
23'	A	-	210.073,52	4.157.825,48
24'	B	-	210.060,77	4.157.821,22
25'	V4	2º	210.058,04	4.157.820,66
26'	A	-	210.044,53	4.157.823,10
CERRO DEL HORNITO				
PIQUETE DE DESLINDE	Nº DEL MOJÓN	ORDEN DEL MOJÓN	X	Y
H1	H21	1º	207.446,98	4.157.729,87
H2	A	-	207.455,95	4.157.705,41
H3	B	-	207.463,53	4.157.686,90
H4	C	-	207.480,32	4.157.670,39
H5	H22	2º	207.494,60	4.157.656,03
H6	A	-	207.526,58	4.157.662,20
H7	B	-	207.558,23	4.157.667,65
H8	H23	2º	207.642,86	4.157.718,39
H9	H24	2º	207.653,21	4.157.672,15
H10	H25	2º	207.672,12	4.157.676,89
H11	H26	2º	207.685,42	4.157.718,74
H12	A	-	207.726,38	4.157.706,34
H13	B	-	207.762,71	4.157.675,15
H14	H27	2º	207.815,45	4.157.668,43
H15	H28	2º	207.839,63	4.157.761,72
H16	A	-	207.858,06	4.157.782,31

PIQUETE DE DESLINDE	Nº DEL MOJÓN	ORDEN DEL MOJÓN	X	Y
H17	B	-	207.896,20	4.157.800,20
H18	C	-	207.948,27	4.157.799,10
H19	H1	1º	207.949,38	4.157.807,94
H20	A	-	207.989,16	4.157.791,16
H21	B	-	207.998,13	4.157.783,14
H22	C	-	208.015,00	4.157.762,40
H23	H2	2º	208.021,43	4.157.758,28
H24	A	-	208.042,15	4.157.752,96
H25	B	-	208.080,85	4.157.750,72
H26	C	-	208.088,40	4.157.753,33
H27	H3	2º	208.092,56	4.157.758,61
H28	A	-	208.113,22	4.157.751,33
H29	H4	2º	208.161,54	4.157.719,81
H30	A	-	208.174,14	4.157.685,23
H31	H5	2º	208.185,29	4.157.671,98
H31-1	ARROYO	-	208.193,03	4.157.666,15
H31-2	ARROYO	-	208.199,40	4.157.665,98
H31-3	ARROYO	-	208.203,25	4.157.660,47
H31-4	ARROYO	-	208.208,94	4.157.659,33
H31-5	ARROYO	-	208.210,45	4.157.655,27
H31-6	ARROYO	-	208.216,54	4.157.652,72
H31-7	ARROYO	-	208.222,40	4.157.647,57
H31-8	ARROYO	-	208.242,90	4.157.634,28
H31-9	ARROYO	-	208.250,75	4.157.624,66
H31-10	ARROYO	-	208.263,59	4.157.608,22
H31-11	ARROYO	-	208.270,41	4.157.604,21
H31-12	ARROYO	-	208.274,88	4.157.603,12
H32	H6	1º	208.281,42	4.157.595,22
H33	H7	2º	208.250,40	4.157.497,75
H34	H8	2º	208.311,91	4.157.478,18
H35	A	-	208.316,57	4.157.455,24
H35-1	ARROYO	-	208.315,97	4.157.443,47
H35-2	ARROYO	-	208.313,59	4.157.433,35
H35-3	ARROYO	-	208.311,88	4.157.420,32
H35-4	ARROYO	-	208.312,65	4.157.403,15
H35-5	ARROYO	-	208.311,60	4.157.388,05
H35-6	ARROYO	-	208.314,15	4.157.384,96
H35-7	ARROYO	-	208.310,12	4.157.379,98
H35-8	ARROYO	-	208.307,69	4.157.373,01
H35-9	ARROYO	-	208.313,26	4.157.358,38
H35-10	ARROYO	-	208.316,89	4.157.349,96
H35-11	ARROYO	-	208.319,61	4.157.344,90

PIQUETE DE DESLINDE	Nº DEL MOJÓN	ORDEN DEL MOJÓN	X	Y
H35-12	ARROYO	-	208.315,20	4.157.330,66
H35-13	ARROYO	-	208.295,74	4.157.325,77
H35-14	ARROYO	-	208.283,09	4.157.327,54
H35-15	ARROYO	-	208.270,79	4.157.332,45
H35-16	ARROYO	-	208.253,11	4.157.328,87
H35-17	ARROYO	-	208.234,64	4.157.323,41
H35-18	ARROYO	-	208.229,86	4.157.317,53
H36	H9	1º	208.229,41	4.157.305,91
H37	A	-	208.155,33	4.157.307,34
H38	B	-	208.076,50	4.157.299,27
H39	C	-	208.036,55	4.157.308,55
H40	D	-	207.963,65	4.157.302,32
H41	E	-	207.897,21	4.157.273,38
H42	H10	2º	207.835,14	4.157.265,77
H43	A	-	207.795,49	4.157.269,57
H44	B	-	207.737,22	4.157.280,25
H45	H11	2º	207.702,07	4.157.280,18
H46	A	-	207.696,02	4.157.276,94
H47	H12	2º	207.687,85	4.157.274,43
H48	A	-	207.675,83	4.157.280,97
H49	H13	2º	207.659,80	4.157.294,39
H50	A	-	207.640,53	4.157.297,57
H51	H14	2º	207.595,30	4.157.292,98
H52	A	-	207.560,69	4.157.273,10
H53	B	-	207.529,05	4.157.266,77
H54	C	-	207.510,40	4.157.268,08
H55	H15	2º	207.489,36	4.157.265,64
H56	H16	1º	207.428,24	4.157.233,74
-	H17	Cara Labrada	207.415,67	4.157.303,98
H57	A	-	207.414,97	4.157.307,92
H58	B	-	207.376,74	4.157.380,51
H59	H18	2º	207.335,91	4.157.508,56
H60	H19	2º	207.355,32	4.157.542,51
H61	A	-	207.353,70	4.157.546,97
H62	B	-	207.335,86	4.157.563,55
H63	H20	2º	207.316,06	4.157.581,57
H64	A	-	207.353,06	4.157.619,41
H65	B	-	207.392,91	4.157.660,58
H66	C	-	207.409,34	4.157.683,11
H67	D	-	207.423,92	4.157.702,05
H68	E	-	207.436,50	4.157.717,06

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Segunda, dimanante de rollo de apelación núm. 62/2009-MA.

En virtud de lo acordado por este Tribunal en resolución del día de la fecha dictada en el rollo de apelación de faltas núm. 62/2009-MA, dimanante de Juicio de faltas núm. 350/2008 del Juzgado Instrucción núm. Trece de Barcelona, seguido por un delito de injuria, en el que se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso de apelación interpuesto por don Javier Ciuro Aeschmann, contra la sentencia dictada en 30 de septiembre del 2008 por el Juzgado de Instrucción núm. Trece de los de Barcelona en los autos de Juicio de Faltas núm. 350/08, y, en consecuencia, revocándola, debo condenar y condeno a don Miguel Ruiz Castillo Hernández en concepto de autor de una falta continuada de injurias, precedentemente definida, a la pena de quince días multa, a razón de seis euros, cada cuota diaria, sustituida, caso de impago, por un día de responsabilidad personal subsidiaria por cada dos cuotas o fracción dejadas de abonar, imponiéndosele asimismo la prohibición de comunicarse con don Javier Ciuro Aeschmann por cualquier medio de comunicación escrito, verbal o visual por tiempo de tres meses, y al pago de las costas procesales de la primera instancia, declarando de oficio las costas procesales de la presente alzada.»

Se expide el presente para que sirva de notificación en forma al apelado don Miguel Ruiz-Castillo Hernández, actualmente en paradero desconocido, en Barcelona, a veintidós de septiembre de dos mil nueve.- El Presidente; la Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante de autos núm. 697/2007.

NIG: 1103142C20070001808.
Procedimiento: Filiación 697/2007. Negociado: AN.
De: Doña Miriam Flores.
Procuradora: Sra. Inmaculada Pizarro Blanco.
Letrada: Sra. Villar Motrel, Rosa María.
Contra: Don Jimmy Carlos Galarza Balaca.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación 697/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de San Fernando a instancia de Miriam Flores contra Jimmy Carlos Galarza Balaca sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En San Fernando, a 27 de enero de 2009.

Doña María del Pilar Fernández Nebot, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal sobre Impugnación de paternidad, seguidos en este Juzgado con el número 697 de 2007, siendo demandante doña Miriam Flores, actuando como representante legal de su hijo menor E.B.G.F., representada por la Procuradora doña Inmaculada Pizarro Blanco y asistida por la Letrada doña Rosa María Villar Motrel, y demandado don Jimmy Carlos Galarza Balaca, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Inmaculada Pizarro Blanco, en nombre y representación de doña Miriam Flores, actuando como representante legal de su hijo menor E.B.G.F., declaro que don Jimmy Carlos Galarza Balaca no es el padre biológico del menor E.B.G.F., con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Firme que sea la presente resolución, líbrese exhorto al Registro Civil de Santa Coloma de Gramanet a fin de que se proceda a la cancelación del asiento relativo a la inscripción no matrimonial de la filiación del referido menor respecto del cual aparece como progenitor don Jimmy Carlos Galarza Balaca, así como de cualquier otro asiento contradictorio con dicha declaración.

Todo ello sin expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente procedimiento a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, de la que se llevará testimonio a los presentes autos y su original al libro correspondiente

La presente resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para ser resuelto por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jimmy Carlos Galarza Balaca, extendiendo y firmo la presente en San Fernando, a siete de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz, dimanante de Despidos/Ceses en general 546/2009.

NIG: 1101244S20090001620.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 546/2009. Negociado: JA.
Sobre: Despidos.
De: Doña M.^a Luisa Granados Hinojosa.
Contra: Asociación Benéfica y Católica Obreros de la Cruz y Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.

E D I C T O

Doña Carmen Yolanda Toro Vílchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz.

Hace saber que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 546/2009 que se sigue por Despido a instancia de doña María Luisa Granados Hinojosa contra Asociación Benéfica y Católica Obreros de la Cruz y Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía se ha acordado citar a Asociación Benéfica y Católica Obreros de la Cruz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de noviembre de 2009 a las 9,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, 3.ª planta, de Cádiz, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada y para que sirva de citación a Asociación Benéfica y Católica Obreros de la Cruz se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.-
La Secretaria Judicial.

EDICTO de 23 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del Procedimiento Social Ordinario 1048/2001.

NIG: 2906744S20016000310.
Procedimiento Social Ordinario 1048/2001. Negociado: MA.
Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Manuel Barrientos Segovia.
Contra: Instalaciones Técnicas Generalife, S.L., Inmobiliaria y Construcciones Ávila Rojas, S.A., Construcciones Nacerama, S.L., y Naviro Inmobiliaria 2000, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Cristina Pascual Arrabal, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1048/2001, seguidos a instancias de Manuel Barrientos Segovia contra Instalaciones Técnicas Generalife, S.L., Inmobiliaria y Construcciones Ávila Rojas, S.A., Construcciones Nacerama, S.L., y Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Instalaciones Técnicas Generalife, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veinte de octubre de 2009, a las doce treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona que esté legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Técnicas Generalife, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a veintitrés de septiembre de dos mil nueve.-
El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública del contrato de constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de edificio en la Avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 2901/2009).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 41.3010ED.09.
 - d) Código CPV: 45213150-9.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de edificio en la Avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Plazo máximo de ejecución de la obra: 36 meses. Duración máxima del plazo de vigencia del derecho de superficie: 363 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe de la renta de los doce primeros meses: 7.500.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de enero de 2010.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista:

Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: f.

Grupo: O. Subgrupo: 1. Categoría: d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 21 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Fax: 955 064 719.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 3 de febrero de 2010.
 - e) Hora: 11,00 horas.
 10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 18 de febrero de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.
 11. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación y su ponderación se encuentran detallados en el Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, valorándose los criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas con un máximo de 60 puntos y los criterios de valoración mediante un juicio de valor con un máximo de 40 puntos.

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo a pagar de 5.000,00 €.
 13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de septiembre de 2009.
 14. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía; <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CEH>.
- Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2890/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 171/2009.

2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: «Servicio para la simplificación y agilización de trámites administrativos en la Junta de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.
b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, armonizado.

4. Presupuesto.
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 366.379,31 euros, IVA: 58.620,69 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 732.758,62 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
d) Teléfono: 955 031 838.
e) Telefax: 955 031 835.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 3 de noviembre de 2009.
b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 22 de septiembre de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2891/2009).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 128/2009.

2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: «Servicio de soporte y mejora de la Central de Atención y Relaciones con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.
b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, armonizada.

4. Presupuesto.
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 172.413,79 euros, IVA: 27.586,21 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 344.827,58 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 031 838.
e) Telefax: 955 031 835.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 30 de octubre de 2009. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama remitido al

número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 21 de septiembre de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2889/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 68/2009.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Evolución y soporte de los sistemas de Plataforma Wanda y Solicita».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 310.344,83 euros, IVA: 49.655,17 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 620.689,66 euros.

5. Garantía provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 827.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 3 de noviembre de 2009.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. i el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al Órgano de Contratación en el mismo día, mediante telegrama o fax, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el Perfil del Contratante de la Consejería de Justicia y Administración Pública se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 22 de septiembre de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2888/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 210/2009.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación del servicio de soporte al área de sistemas del servicio de informática de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 591.724,14 euros, IVA: 94.675,86 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 1.183.448,28 euros.

5. Garantía provisional: 3% del importe de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 827.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 30 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al Órgano de Contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal

efecto, en el Perfil del Contratante de la Consejería de Justicia y Administración Pública se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 21 de septiembre de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General- Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 25/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de mobiliario homologado.

b) Descripción del objeto: «Suministro de mobiliario de oficina homologado para las sedes judiciales de Coín, Vélez Málaga, Torrox, Ronda y la Ciudad de la Justicia de Málaga».

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 57.092,45 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.09.2009.

b) Contratista: Ofita Interiores, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Cincuenta y siete mil noventa y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2892/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +PJ24FL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de varios ecógrafos con destino a UGC de Medicina Interna (Cardiología y Neumología) y UGC de Obstetricia y Ginecología.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 133.644,86 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Torre Hacho, s/n, esquina C/ San Cristóbal (Oficinas Externas).

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 951 060 800.

e) Telefax: 951 060 804.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Centro, en Oficinas Externas, C/ Torre Hacho, s/n, 29200, Antequera (Málaga), en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2893/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén-Nordeste (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +Q4MH1L.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de retinografía digital.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Almacén del Distrito.

e) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 196.261,69 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Explanada, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Úbeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 673.

e) Telefax: 953 028 693.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2894/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +W4VA4Y.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro con instalación del material necesario para la reforma de las instalaciones de climatización y ventilación de los centros de salud de La Orden y Molino de la Vega, dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 61.960,45 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva-21003.

d) Teléfono: 959 014 906.

e) Telefax: 959 014 908.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2895/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana, de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +WFHSEA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo sonda transeofágica y un ecógrafo screening.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: En el almacén general del Hospital Santa Ana, de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación: 205.607,47 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958 038 516 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 438.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana, de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana, de Motril, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2896/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana, de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +J-N7HW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos equipos portátiles de RX.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: En el almacén general del Hospital Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 93.457,94 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 516 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 438.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana, de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana, de Motril, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2897/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +16YK16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro instrumental y equipamiento para Consultas de Neumología, Digestivo, Dermatología y Rehabilitación del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Especialidades de Loja, Granada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 195.104,67 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Teléfonos: 955 018 342 y 955 018 274.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2898/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: CCA. +ESW86N.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de monitorización con destino al Chare de Loja, Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.373,83 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 018 342, 955 018 274.
 - e) Telefax: 955 018 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2899/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. +3S1ILD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad privada en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 953.495,36 €.
5. Garantías. Provisional: 19.069,91 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 424.
 - e) Telefax: 955 018 037.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2900/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: CCA. +UF2X9W.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de dos equipos de diagnóstico por imagen mediante ultrasonido con destino al Chare de Loja, Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.224,30 € (IVA excluido).
 5. Garantías. Provisional: No procede.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 479.
 - e) Telefax: 955 018 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 063/2009-SAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de sistema de detección de transgénicos en vino para el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 10 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Ciento veintiocho mil (128.000,00).
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación en euros: Ciento veintiocho mil (128.000,00), de los cuales 110.344,83 corresponden al importe IVA excluido y 17.655,17 al IVA correspondiente.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2906/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: LIM 02/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día de Mayores dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000 euros).
5. Garantía provisional: Seis mil euros (6.000 €).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

- b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2, Sevilla, 41005.
 c) Teléfono: 955 004 919. Telefax: 955 004 916.
 d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 22 de octubre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 Domicilio: C/ Federico García Lorca, 3, Sevilla, 41005.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes desde de la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2, Sevilla, 41005, (Sala de Juntas).
 c) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil. A las 11,00 horas.
 d) Hora: 10,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 2902/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.
 Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 795.
2. Objeto del contrato.
 a) Título: Realización de las cartografías de usos y coberturas vegetales del suelo a escala 1:25.000 a partir de las ortofotografías generadas en los vuelos nacionales de 1977-78 y 1984-85.
 b) Número de expediente: 748/2009/1/00.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: 12 meses (no prorrogable).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 258.620,69 euros (IVA excluido).
 300.000,00 euros (IVA incluido).

5. Garantías.
 Provisional: 7.758,62 euros (3% base de licitación).
 Definitiva: 5% importe adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Avda. Manuel Siurot, 50. Servicio de Información y Evaluación Ambiental. Y en la página web: www.junta-deandalucia.es/contratacion.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de octubre de 2009 a las 14,00 h.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: No.
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 30 de octubre de 2009 a las 14,00 h.
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 2 meses.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Pública.
 b) Lugar: Sala Juntas, planta baja. Consejería de Medio Ambiente.
 c) Fecha y hora: 11 de noviembre de 2009 a las 11,00 propuesta técnica y 13 de noviembre de 2009 a las 11,00 la propuesta económica.
10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y PCAP.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 c) Otras informaciones: Existe una corrección de errores sobre el DOUE publicado el día 27 de agosto de 2009, con fecha de envío de dicha corrección el 16 de septiembre de 2009.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00052/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de interpretación del lenguaje de signos y realización de un programa de apoyo para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco euros (156.735,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de agosto de 2009.

b) Contratista: Andalucía Accesible a la Comunicación Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta euros (156.330,00 €).

Almería, 17 de septiembre de 2009.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00059/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio.

b) Descripción del contrato: «Gestión de servicio público de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación en la modalidad de concesión.

4. Presupuesto base de licitación: Cero euros (0,00 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de septiembre de 2009.

b) Contratistas:

Lote núm.	Contratista
1	Serunión, S.A.
2	Serunión, S.A.
3	Serunión, S.A.
4	Serunión, S.A.
5	Serunión, S.A.
6	Serunión, S.A.
7	Dujonka, S.L.
8	Serunión, S.A.
9	Dujonka, S.L.
10	Dujonka, S.L.
11	Dujonka, S.L.
12	Dujonka, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cero euros (0,00 €).

Almería, 18 de septiembre de 2009.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10.

d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00194/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de reparación de cubierta y saneamiento en el IES Litoral, Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 190.890,71 euros.

b) IVA: 30.542,51 €.

c) Importe total: 221.433,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de agosto de 2009.

b) Contratista: Algaideña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 190.373,47 euros (ciento noventa mil trescientos setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 30.459,76 euros (treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con setenta y seis céntimos), por lo

que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 220.833,23 euros (doscientos veinte mil ochocientos treinta y tres euros con veintitrés céntimos).

Málaga, 13 de agosto de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00196/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Ejecución de obras de reforma de aula y construcción de espacio complementario en el CEIP La Mata. Cártama (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 88.238,95 euros.

b) IVA: 14.118,23.

c) Importe total: 102.357,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de agosto de 2009.

b) Contratista: Comeji Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 88.194,83 euros (ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 14.111,17 euros (catorce mil ciento once euros con diecisiete céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 102.306,00 euros (ciento dos mil trescientos seis euros).

Málaga, 14 de agosto de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00209/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de construcción de 2 aulas sobre porche en el CEIP Cano Cartamón, Cártama (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 199.961,91 euros.

b) IVA: 31.993,91 €.

c) Importe total: 231.955,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2009.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 199.246,78 euros (ciento noventa y nueve mil doscientos cuarenta y seis euros con setenta y ocho céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 31.879,48 euros (treinta y un mil ochocientos setenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 231.126,26 euros (ciento treinta y un mil ciento veintiséis euros con veintiséis céntimos).

Málaga, 18 de agosto de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de ejecución de obras que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, causa de valor estimado inferior a 200.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª módulos 9 y 10.

d) Tlfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00195/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de construcción de escalera de emergencia en el IES Guadalmedina, Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 150.142,78 euros.

b) IVA: 24.022,84 €.

c) Importe total: 174.165,62 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de agosto de 2009.

b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 149.568,97 euros (ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 23.931,04 euros (veintitrés mil novecientos treinta y un euros con cuatro céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 173.500,01 euros (ciento setenta y tres mil quinientos euros con un céntimo).

Málaga, 18 de agosto de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta. 14008 Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00058/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios (Administrativo especial).

b) Descripción del contrato: «Servicios relacionados con el aula matinal en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 124, de 29.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

d) Presupuesto base de licitación: 1.091.584,68 € (un millón noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos), IVA excluido

4. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.

b) Adjudicatarios:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
RAFAELA BARBERO JURADO	27-29-32	46.312,15
GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	3-5-7-9-13-21-22-24-39-40-43-44-46-47-49-55-56-60-63	298.181,72
EGISSE, S.L.	6-20	57.394,38
CAF. CENTRO DE ASESORAMIENTO FORMATIVO 2007, S.L.	18-30-41	49.667,45
ACCOM, S.C.A.	34-37-45	28.380,95
CLECE, S.A.	10-11-16-36-38-50-53-64	55.343,09
CELEMIN & FORMACIÓN, S.L.	1-2-8-12-14-17-19-23-25-26-31-58-59-61-65	289.194,56
GESTIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN, S.L.	42-48-57-62	39.641,67
SENDA, S.L.	28-33	50.741,13
EUROSEPER, S.L.	4-15-35-51-52-54	64.848,80

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Novecientos setenta y nueve mil setecientos cinco euros con noventa céntimos (979.705,90 €), IVA excluido.

Córdoba, 1 de septiembre de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 16 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Zal Bahía de Algeciras, S.A., por el que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: «prestación de los servicios de vigilancia y control de accesos en las instalaciones del Área del Fresno de la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras» (BOJA núm. 191, de 29.9.2009). (PD. 2905/2009).

Habiéndose detectado error en el importe base de licitación correspondiente a la licitación del contrato de servicios prestación de los servicios de vigilancia y control de accesos en las instalaciones del Área del Fresno de la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras, anunciada mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2009, de la de la Zal Bahía de Algeciras, S.A., expediente ZALBA 09/07 (PD. 2776/2009) y publicada en el BOJA número 191, de 29 de septiembre de 2009, procede su rectificación en los siguientes términos:

Primero. Se sustituyen los importes incluidos en el punto número 4 denominado Presupuesto base de licitación, quedando de la siguiente forma:

Importe máximo: 403.106,49 euros con el siguiente desglose: presupuesto de licitación: 347.505,6 euros, IVA (16%): 55.600,89 €.

Segundo. El plazo de presentación de ofertas indicado en el anuncio empezará a computar a partir de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde su finalización computarán sucesivamente los plazos establecidos en el anuncio de licitación para la celebración de los actos públicos de apertura de la documentación técnica y económica.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Cañada de la Noguera, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462225345330 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejados los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-003/09-ET.

Notificado: Cañada de la Noguera, S.L.

Domicilio: C/ Amontillado, núm. 12, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225345330.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-029/09-ET.

Notificado: Don Manuel López Marín.

Último domicilio: C/ Pío, núm. 12-4.º, de Linares (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Cañada de la Noguera, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225345346 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado, los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-019/09-ET.

Notificado: Cañada de la Noguera, S.L.

Domicilio: C/ Amontillado, núm. 12, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225345346.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin

de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-084/09-ANI.

Notificado: Don Enrique Navarro Leiva.

Último domicilio: C/ Donantes de Sangre, núm. 6, de Los Villares (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-027/09-ET.

Notificado: Don David Parra Ballesteros.

Último domicilio: C/ Aire, núm. 22, de Albadalejo (Ciudad Real).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión de dos subvenciones de carácter excepcional que a continuación se relacionan:

1. Aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00. .446.06. 54A. 4 y 3.1.11.00.01.00. .446.06. 54A.4.2010.

Anualidades: 2009 y 2010.

Beneficiaria: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright).

Finalidad: Destinada a atender los gastos derivados de la concesión y gestión de dos becas de postgrado de un año de duración, prorrogables por un año más, dirigidas a arquitectos, ingenieros y licenciados andaluces para la ampliación de estudios de postgrado para el año 2008.

Importe: 191.140,00 €.

2. Aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00. .446.06. 54A. 4 y 3.1.11.00.01.00. .446.06. 54A.4.2010.

Anualidades: 2009 y 2010.

Beneficiaria: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright).

Finalidad: Destinada a atender los gastos derivados de la concesión y gestión de una beca de postgrado de un año de duración, prorrogable por un año más, dirigida a arquitectos, ingenieros y licenciados andaluces para la ampliación de estudios de postgrado el año 2009.

Importe: 89.912,00 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de prescripción recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la resolución de prescripción, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.

Núm. Expte.: FC.0004/91.

Dirección: C/ Menéndez y Pelayo, 7, 41003, Sevilla.

Motivo: Notificación de la Resolución de Prescripción de fecha 7 de julio de 2009.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación, el acuerdo de inicio de reintegro, recaído en los expedientes que se citan, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de éste anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro, en los expedientes que se indican.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se le concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: RS0067MA05.

Entidad: Marpe Málaga, S.L.L.

Dirección: Calle don Ricardo, núm. 2, 2.º A.

Localidad: 29007, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 17 de julio de 2009.

Expediente: RS0044MA05.

Entidad: Inturne, S.L.L.

Dirección: Calle Cártama, núm. 6.

Localidad: 29327 Teba, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Expediente: RS0024MA05.

Entidad: Envases Enafrut Axarquía, S.L.L.

Dirección: Calle Juan Lisbona Zapata, 8.

Localidad: 29700 Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Expediente: RS0018MA05.

Entidad: Reparaciones V.I. Tur, S.L.L.

Dirección: Calle Guadalimar, núm. 33.

Localidad: 29400 Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 15 de julio de 2009.

Expediente: RS0012MA05.

Entidad: Techtour Consulting, S.Coop.And.

Dirección: Calle Mesonero Romanos, 16, blq 2-1.º D.

Localidad: 29010, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Expediente: RS0010MA05.

Entidad: Voladores, S.Coop.And.

Dirección: Avenida de Málaga, 11.

Localidad: 29400 Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 17 de julio de 2009.

Expediente: RS0004MA05.

Entidad: Martín Solar, S.L.L.

Dirección: Calle Sorolla 1, Local 2.

Localidad: 29680 Estepona, Málaga
Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 15 de julio de 2009.

Expediente: RS0002MA05.
Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.
Dirección: Calle Doctor Marañón, 2, Torre del Mar.
Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad relacionada a continuación el Trámite de Audiencia al Interesado recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdo de Inicio de reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se le concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: RS0044MA08.
Entidad: Café Pub Andrómeda, S.L.L.
Dirección: Avda. Carlota Alexandre, núm. 17.
Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.
Órgano que lo dicta: Jefa del Servicio de Economía Social.
Acto: Trámite de Audiencia al interesado, de fecha 29 de junio de 2009.

Málaga, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto que se cita.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 18 de diciembre de 2008, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de La Peza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diarios «Ideal» de Granada y «La Opinión» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEP y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 9 de octubre de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjajar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 18 de septiembre de 2009.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

Título: Acceso al núcleo urbano de La Peza desde la Carretera GR-3201.
Clave: 5-GR-1574-0.0-0.0-PC.
Término municipal: La Peza.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Levantamiento de acta:

Día: 8.9.2009.

Hora: 12,00.

Núm. de orden: 1.

Polígono/Parcela: 2/179.

Término municipal: La Peza.

Titular: Rafael González Fajardo.

Dirección: Plaza Oficio, 6, 18517, La Peza.

Superficies afectadas/expropiación (m²): 38.

Clase de bien: Suelo rural.

Levantamiento de acta:

Día: 8.9.2009.

Hora: 11,30.

Núm. de orden: 2.

Polígono/Parcela: 2/177.

Término municipal: La Peza.

Titular: Hros. Juan Martínez Ortega.

Dirección: C/ Los Caños, 6, 18517, La Peza.

Superficies afectadas/expropiación (m²): 426.

Clase de bien: Suelo rural.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2026/08	09/08/2008	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL, 34 OVIEDO 33012 ASTURIAS	141.22 LOTT	301
MA-2317/08	06/08/2008	ASENSIO RODRIGUEZ J FERNANDO	MORERA,7 2º B DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	140.26.1 LOTT	2.001
MA-2504/08	12/09/2008	DISMUT-INTERNACIONAL SL	LOS CARMENES, 1-3. ZAFRA 06300 BADAJOZ	140.19 LOTT	4.600
MA-2731/08	07/10/2008	SEGOVIA PEREZ A. JESUS	HUERTA 10 – ALGARROBO 29750 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2769/08	18/09/2008	LOUAZZINI MOUSTAFA	AV ESPAÑA, 4– ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-2884/08	29/10/2008	AUTOCARES VALLE NIZA	CRTA MALAGA-ALMERIA, KM 269– VELEZ - MALAGA 29740 MÁLAGA	142.6 LOTT	301
MA-2904/08	30/10/2008	JODANFER SL	CAMINO COVICHA 29 – ALGETE 28110 MADRD	141.19 LOTT	1.001
MA-2939/08	14/10/2008	ASISTENCIA GRUAS MANOLO	MIGUEL DELIBES, 5 ESTEPONA 29680 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-3092/08	09/10/2008	AUTOCARES NERJA SL	CRTA MALAGA-ALMERIA 296, NERJA 29780 MALAGA	142.6 LOTT	301
MA-3186/08	20/11/2008	FRIOCANILES SL	SANTIAGO, 10 SERON 04890 ALMERIA	141.19 LOTT	1.001
MA-61/09	04/11/2008	ARISTERRA SL	RUIZ Y MARQUEZ, 58 – CAMPANILLAS 29590 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-76/09	12/11/2008	CARNES AXARQUIA SL	MOLINO VELASCO RESIDENCIA NUEVO PARQUE, 9 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-100/09	12/12/2008	TTES MANUEL MELENDEZ SL	TEJARES, 34 – MALAGA 29600 MALAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-165/09	24/11/2008	ARISTERRA SL	RUIZ Y MAIQUEZ 58 – CAMPANILLAS 29590 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-248/09	30/11/2008	PINAZOTIR SL	AV ANDALUCIA 41 – VELEZ-MALAGA 29751 MALAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-255/09	30/11/2008	PINAZOTIR SL	AV ANDALUCIA 41 – VELEZ-MALAGA 29751 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-256/09	30/11/2008	PINAZOTIR SL	AV ANDALUCIA 41 – VELEZ-MALAGA 29751 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-284/09	11/12/2008	GRUAS MERCADO SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO EDF. TREBOL, 2 – MÁLAGA 29700 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-358/09	09/12/2008	OBOE VENTISIETE SL	FLAUTA MAGICA 13 – MALAGA 29006 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.651
MA-401/09	29/12/2008	HNOS ALCANTARA EXC Y TTES SL	CRTA DE LOJA 18 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-415/09	09/01/2009	GONZALEZ AGUILAR R	EL COPO, 11 MALAGA 29014 MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-497/09	16/01/2009	BELTRAN CARRION FACE LOGISTIC	MAREA BAJA, 13 – MALAGA 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-588/09	09/02/2009	COPALSUR SL	DE LOS SUEÑOS, 10 POL GUADALHORCE – MÁLAGA 29196 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-590/09	09/02/2009	COPALSUR SL	DE LOS SUEÑOS, 10 POL GUADALHORCE – MÁLAGA 29196 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-596/09	10/02/2009	EXPRES MOVERS INTERNACIONAL	CARLOS GOLDONI, 63 – MALAGA 29004 MALAGA	141.22 LOTT	1.001
MA-716/09	12/02/2009	PEREZ MEDINA JUAN ANTONIO	TAJAMAR, 6 RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-720/09	04/02/2009	BALBUENA MENDOZA, JOSE LUIS	JINETES, 38-2 – 29002 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-742/09	24/02/2009	HUEVOS CAPI SL	CRTA UTRERA-LOS PALACIOS KM.9 APDO 16 – LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720 SEVILLA	142.2 LOTT	321
MA-752/09	09/02/2009	RAMIREZ HURTADO JOSE	JUAN CEBALLO BAENA, 1 6 H MALAGA 29006 MALAGA	140.19 LOTT	4.341
MA-769/09	19/02/2009	TTES SANTIAGO ANAYA SL	CALAÑAS, 5 BL. 1-1-D – 29004 MALAGA	140.19 LOTT	3.301
MA-790/09	10/02/2009	EXPRES MOVERS INTERNACIONAL	CARLOS GOLDONI, 63 – MALAGA 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-825/09	18/02/2009	GLOBAL CAR HIRE SL	CMTE Gº MORATO, 38 – MALAGA 29004 MALAGA	141.22 LOTT	201
MA-868/09	11/03/2009	RANDO REYES JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 19 – 29011 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-938/09	05/03/2009	ARANDA MARTIN ANTONIO	HUERTO CARRION, 20 2 B – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-952/09	11/03/2009	RANDO REYES JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 19 – 29011 MALAGA	142.2 LOTT	331
MA-958/09	17/12/2008	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVD SOR TERESA PRAT 54 6º 4, 29003 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-962/09	11/03/2009	RANDO REYES JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 19 – 29011 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-976/09	29/12/2008	GABRIEL VILLALOBOS GUERRERO	WILKINSON 58, 29004 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1092/09	25/02/2009	PACFREN	POL IND GUADALHORCE 29006 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1122/09	09/03/2009	ROMERO PAREJA JOSE MANUEL	SANCHO PANZA, 1 29014 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1311/09	24/03/2009	JUAN GIL E HIJOS SL	PZA DE LA LIBERTAD, 5 S. PEDRO DE ALACANTARA 29670 MALAGA	141.5 LOTT	100

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10.1.2008), por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Programa: Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Expediente	Beneficiario	Subvención
CO/OCO/00002/2008	FUNDACIÓN MUJERES	66.155,14 €
CO/OCO/00003/2008	FUNDAC. CULT. Y TECN. PARA MODERNZ.	72.169,24 €
CO/OCO/00004/2008	FUNDACIÓN UNIV. DESARR. PORV CORDOBA	132.467,40 €
CO/OCO/00005/2008	CENTRO DE INICIAT. PARA LA COOP. BATA	72.169,24 €
CO/OCO/00006/2008	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	133.513,10 €
CO/OCO/00007/2008	CONSORCIO ESCUELA DE LA JOYERIA	36.084,61 €
CO/OCO/00008/2008	CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA DE LA J	6.084,62 €
CO/OCO/00009/2008	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE	141.331,44 €
CO/OCO/00010/2008	MANCOMUNIDAD MUNIC. CORDOB. ALTO GUADALQ.	169.597,71 €
CO/OCO/00011/2008	MANCOMUNIDAD MUNIC. VALLE DEL GUADIATO	241.766,97€
CO/OCO/00012/2008	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	303.110,83 €
CO/OCO/00013/2008	MANCOMUNIDAD DE MUNICP. LOS PEDROCHES	141.331,43 €
CO/OCO/00022/2008	ASOCIA. PARADOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS	133.399,98 €
CO/OCO/00023/2008	ASOCIA. DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	151.555,41 €
CO/OCO/00024/2008	MANCOMUNIDAD MUNIC. CAMPIÑA SUR CORDOBESA	205.682,35 €
CO/OCO/00025/2008	MANCOMUNIDAD DE MUNICP. VEGA DEL GUADALQ.	205.682,34 €
CO/OCO/00026/2008	INST. MUNICIPAL DE DESARROLLO ECON. Y E	60.141,01 €

Córdoba, 17 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la re-

lación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPT.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/I/63	R-1	B92961143	BUSCFONIA S.L.	61.506,00 €
29/2009/I/74	R-1	B92831676	AL SIRO TALASO SL	64.135,50 €
29/2009/I/83	R-1	52486374Y	MIGUEL ANGEL RUANO RUANO (EDUCATE)	81.315,00 €
29/2009/I/86	R-1	B18822049	HACHE HAIRSTYLE	89.910,00 €
29/2009/I/94	R-1	B92906726	CENTRO DE FORMACION GASSET SLL	81.315,00 €
29/2009/I/107	R-1	B92116979	NOVASOFT CORPORACION EMPRESARIAL S.L.	58.548,00 €
29/2009/I/132	R-1	G92897768	FUNDACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	64.890,00 €
29/2009/I/147	R-1	J92906056	JOBESA S.C.	76.572,00 €

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/I/152	R-1	B92154699	VISUALES 2000 S.L.	75.492,00 €
29/2009/I/160	R-1	B92995331	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL FEIJO S.L.	133.515,00 €
29/2009/I/165	R-1	B92204023	YOMALUIG S.L.	183.420,00 €
29/2009/I/204	R-1	B92459205	MISTIYAN, S.L.	64.135,50 €
29/2009/I/240	R-1	B92950930	SERVICIOS Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L.	52.050,00 €
29/2009/I/245	R-1	B92616366	KORES RED 55, S.L.	27.331,50 €
29/2009/I/251	R-1	B29253192	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L.	103.812,00 €
29/2009/I/255	R-1	B92955434	NEXO.A.J.2010 S.L.	36.933,75 €
29/2009/I/259	R-1	B92275973	GRUPO ALCE FORMACION, S.L.	100.368,00 €
29/2009/I/264	R-1	B92762160	CENTRO DE FORMACION MLOUZA S.L.L. (ALQUIBLA)	68.472,00 €
29/2009/I/268	R-1	A29203775	GUADALCOR, S.A.	77.341,50 €
29/2009/I/270	R-1	B92350214	ESPECTACULOS OLORUN S.L.	343.674,00 €
29/2009/I/275	R-1	B93006336	ACTUACIONES FORMATIVAS 2000 S.L.	64.737,75 €
29/2009/I/278	R-1	B92922152	ESCUELA SUPERIOR IMAGEN PERSONAL SALAS PELUQUEROS, S.L.	107.010,00 €
29/2009/I/279	R-1	B29615549	ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S L	109.260,00 €
29/2009/I/280	R-1	J92790583	BUELO FORMACION,S.C.	77.793,75 €
29/2009/I/284	R-1	B92962265	AGUALUNA PROFESIONALES DE FUTURO, S.L.	103.812,00 €
29/2009/I/285	R-1	B92123645	ACADEMIA OPTIMA, S.L.	94.965,00 €
29/2009/I/289	R-1	23200224D	LORENZO RECHE ALONSO	198.606,00 €
29/2009/I/299	R-1	B29850898	CENTRO LIBER FORMACION, S.L.	39.466,50 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria, M.^a Carmen López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

IMPORTE: 12.315,05
FINALIDAD: Mejora de Empleabilidad Colectivos.

Málaga, 22 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.
EXPEDIENTE: MA/SGE/00005/2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASPRODISIS	MA/IGS/00003/2009	10.409,40	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER VALLE DEL SOL ALORA	MA/IGS/00004/2009	33.862,95	Interés General y Social
ASOC. ALOREÑA INICIAT. FORM. NIÑO	MA/IGS/00006/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE MALAGA	MA/IGS/00007/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASPANDEM	MA/IGS/00009/2009	21.762,09	Interés General y Social
FUNDACION PROLIBERTAS	MA/IGS/00010/2009	14.626,17	Interés General y Social
ASOCIACION BURGUEÑA DE ALZHEIMER	MA/IGS/00011/2009	17.059,64	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ESTEPONA (ASDI-ES)	MA/IGS/00013/2009	21.762,09	Interés General y Social
ASOC.FAM. ENFERMOS DE ALZHEIMERY OD MARBELLA	MA/IGS/00014/2009	28.686,56	Interés General y Social
CD AD ENSEÑANZA DE BALONCESTO GENERAL DE MALAGA	MA/IGS/00015/2009	65.817,63	Interés General y Social
AMAPPACE	MA/IGS/00016/2009	32.299,38	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE MIJAS	MA/IGS/00018/2009	18.421,16	Interés General y Social
AFA FUENGIROLA MIJAS	MA/IGS/00019/2009	37.790,46	Interés General y Social
ASOCIACION DE DROGODEPENDENCIAS DE LA COMARCA DE RONDA	MA/IGS/00021/2009	11.052,68	Interés General y Social
AGRUPACION MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	MA/IGS/00023/2009	21.939,21	Interés General y Social
FEDERACION ESPAÑOLA DE LUPUS (FELUPUS)	MA/IGS/00024/2009	11.634,84	Interés General y Social
AMADPSI - AGRUPACION MALAGUEÑA ASOC.MINUSV.PSIQUI.	MA/IGS/00025/2009	16.028,37	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AMADPSI - AGRUPACION MALAGUEÑA ASOC.MINUSV.PSIQUI.	MA/IGS/00026/2009	16.028,37	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA	MA/IGS/00028/2009	53.818,83	Interés General y Social
FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS CANCER	MA/IGS/00029/2009	14.626,17	Interés General y Social
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES AGORA	MA/IGS/00030/2009	27.240,57	Interés General y Social
FED. ANDALUZA ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SAHARA	MA/IGS/00031/2009	21.939,21	Interés General y Social
FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS CANCER	MA/IGS/00032/2009	11.052,68	Interés General y Social
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER (AFEDAC)	MA/IGS/00034/2009	31.134,02	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA «ADISCAR»	MA/IGS/00035/2009	16.028,37	Interés General y Social
ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ Y EL DESARME	MA/IGS/00036/2009	87.756,84	Interés General y Social
AMUPEMA- AS. MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS MALAGA	MA/IGS/00037/2009	14.479,00	Interés General y Social
A.F.A.D.A.X.	MA/IGS/00040/2009	33.862,95	Interés General y Social
ECOLOGISTAS EN ACCION FEDERACION PROVINCIAL MALAGA	MA/IGS/00042/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOC.DE FAMILIARES ESQUIZOFRENICOS DE LA COSTA DEL SOL	MA/IGS/00044/2009	43.878,42	Interés General y Social
ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO «AMIGOS ESPECIALES»	MA/IGS/00046/2009	44.210,71	Interés General y Social
FEMAD	MA/IGS/00049/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACION MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA-AXARQUIA	MA/IGS/00050/2009	21.762,09	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSOSIS MULTIPLE	MA/IGS/00051/2009	32.056,74	Interés General y Social
ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE COIN	MA/IGS/00053/2009	22.105,36	Interés General y Social
ASOC. «MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCIA» -EMPLEATE-	MA/IGS/00054/2009	10.932,03	Interés General y Social
ASOCIACION CUIDADORAS -ENFERMOS DE ALZHEIMER BEZMILIANA	MA/IGS/00056/2009	36.565,38	Interés General y Social
ASOCIACION ENFERMOS DE PARKINSON DE MALAGA	MA/IGS/00058/2009	10.409,40	Interés General y Social
ASOCIACION PRO-DENOM. ORIGEN ACEITE MONTE ORIENTALES MA	MA/IGS/00061/2009	14.626,17	Interés General y Social
ASOCIACION LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	MA/IGS/00060/2009	21.939,21	Interés General y Social
FAMF-COCEMFE MALAGA	MA/IGS/00063/2009	37.790,46	Interés General y Social
CLUB ANDALUZ DE VELA ADAPTADA 1	MA/IGS/00062/2009	22.105,35	Interés General y Social
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	MA/IGS/00064/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE -AMARE-	MA/IGS/00066/2009	19.038,29	Interés General y Social
COAG MALAGA	MA/IGS/00069/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASIDOSER	MA/IGS/00067/2009	21.371,16	Interés General y Social
ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER (ACOAL)	MA/IGS/00070/2009	49.860,90	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	MA/IGS/00071/2009	32.056,56	Interés General y Social
ATENEO DE MALAGA	MA/IGS/00072/2009	80.440,83	Interés General y Social
ASOCIACION SENDA	MA/IGS/00073/2009	22.105,35	Interés General y Social
ASOC. MALAGUEÑA EQUITACION TERAPEUTICA	MA/IGS/00077/2009	22.105,35	Interés General y Social
FUNDASPADEM	MA/IGS/00078/2009	21.939,21	Interés General y Social
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MALAGA	MA/IGS/00079/2009	21.939,21	Interés General y Social
FUNDACION VERTICE	MA/IGS/00086/2009	29.706,84	Interés General y Social
FUNDACION OBJETIVO 1	MA/IGS/00087/2009	22.213,44	Interés General y Social
ASOCIACION DE REHABILITACION DE ALCOHOLICOS DE CAMPILLO	MA/IGS/00089/2009	21.939,21	Interés General y Social
AYUDA A MISIONEROS DE SUDAN (AMSUDAN)	MA/IGS/00090/2009	21.939,21	Interés General y Social
COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE GUADALTEBA	MA/IGS/00093/2009	22.105,36	Interés General y Social
FUNDACION OBJETIVO 1	MA/IGS/00094/2009	17.529,66	Interés General y Social
BANCOSOL ALIMENTOS	MA/IGS/00095/2009	21.919,86	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES CON ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA	MA/IGS/00097/2009	16.028,37	Interés General y Social
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	MA/IGS/00099/2009	29.507,04	Interés General y Social
SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS	MA/IGS/00098/2009	36.634,59	Interés General y Social
ASOCIACION «LA MITAD DEL CIELO»	MA/IGS/00100/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACION PANGEA	MA/IGS/00101/2009	43.878,42	Interés General y Social
FUNDACION HARENA	MA/IGS/00102/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACION ARRABAL-AID	MA/IGS/00103/2009	43.878,42	Interés General y Social
ASOCIACION MINUSVALIDOS FIDELIS ET FORTIS	MA/IGS/00106/2009	26.991,72	Interés General y Social
«ASAMMA»- ASOCIA. MUJERES OPERADAS CANCER MAMA	MA/IGS/00107/2009	21.939,21	Interés General y Social
PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO	MA/IGS/00113/2009	21.939,21	Interés General y Social
ADMUNDI	MA/IGS/00115/2009	14.626,17	Interés General y Social
ACCEM	MA/IGS/00117/2009	21.939,21	Interés General y Social
ARPOM (AYUDA Y RECUPERACION POLITOXICOMANOS	MA/IGS/00120/2009	13.124,61	Interés General y Social
R. R. ADORATRICES	MA/IGS/00122/2009	51.185,61	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILIA	MA/IGS/00123/2009	22.105,35	Interés General y Social
FUNDACION AUTISMO SUR	MA/IGS/00127/2009	10.409,40	Interés General y Social
SOC. CONSUMIDORES- USUARIOS EN ACCION DE MALAGA (FACUA	MA/IGS/00128/2009	36.565,38	Interés General y Social
ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA DE RONDA	MA/IGS/00129/2009	11.020,14	Interés General y Social
ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA DE RONDA	MA/IGS/00130/2009	13.223,97	Interés General y Social
AMIVEL	MA/IGS/00131/2009	21.762,09	Interés General y Social
AMIVEL	MA/IGS/00133/2009	16.028,37	Interés General y Social
ASOCIACION PRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ESTEPONA	MA/IGS/00137/2009	15.037,47	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. PRO-DENOMINACION DE ORIGEN QUESOS DE MALAGA	MA/IGS/00139/2009	22.105,35	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS ARCO IRIS	MA/IGS/00141/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACIÓN RONDEÑA DE ALZHEIMER	MA/IGS/00142/2009	36.114,93	Interés General y Social
SERRANIA ECOLOGICA SDAD. COOP. ANDALUZA.	MA/IGS/00146/2009	21.939,21	Interés General y Social
AS. PRODUCTORES Y CONSUMIDORES ECOLOGICOS GUADALHORCE	MA/IGS/00147/2009	22.105,35	Interés General y Social
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	MA/IGS/00148/2009	43.878,42	Interés General y Social
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	MA/IGS/00149/2009	22.105,35	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS	MA/IGS/00150/2009	12.190,77	Interés General y Social
ASOC. DE ADEREZADORES DE ACEITUNA ALOREÑA DE MESA	MA/IGS/00151/2009	22.105,35	Interés General y Social
COORDINADORA (CASIAC) ASOC. INTEGRAC. ANTEQUERA COMARC	MA/IGS/00160/2009	51.579,27	Interés General y Social
APROINLA	MA/IGS/00165/2009	16.028,37	Interés General y Social
ASOC. CRIADORES DE LA CABRA MALAGUEÑA	MA/IGS/00167/2009	21.939,21	Interés General y Social
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE MALAGA	MA/IGS/00168/2009	19.805,13	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL	MA/IGS/00171/2009	18.421,16	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES ALZHEIMER Y SIMILARES	MA/IGS/00173/2009	22.105,44	Interés General y Social
CLUB VUELO LIBRE MALAGA	MA/IGS/00174/2009	21.939,21	Interés General y Social
PLATAF. CONTRA MALOS TRATOS A MUJER VIOLENCIA CERO	MA/IGS/00175/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOCIACION COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE MALAGA	MA/IGS/00177/2009	36.565,38	Interés General y Social
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA MARBELLA Y SAN PEDRO ALCANTA	MA/IGS/00180/2009	22.105,36	Interés General y Social
ASOC.CERAMISTAS DEL GUADALHORCE	MA/IGS/00191/2009	22.105,35	Interés General y Social
ASOCIACION COINEÑA CAMINO PARA RENACER	MA/IGS/00197/2009	21.939,21	Interés General y Social
ASOC.EMPRE.CIANTES.PROFES.ARTISTAS RUTAS MUDEJAR SOL-VI	MA/IGS/00207/2009	14.626,17	Interés General y Social
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS/AS MINUSVALIDOS/AS ALORA	MA/IGS/00210/2009	24.327,90	Interés General y Social
FUNDACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	MA/IGS/00002/2009	44.044,56	Interés General y Social

Málaga, 22 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE ESTEPOÑA	MA/SGE/00011/2008	140.950,03	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	MA/SGE/00001/2008	46.069,02	Mejora de Empleabilidad Colectivos

Málaga, 22 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PERIANA.
 EXPEDIENTE: MA/SGE/00007/2008.
 IMPORTE: 51.969,31.
 FINALIDAD: Mejora de Empleabilidad Colectivos.

Málaga, 23 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.º La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0425/09.

Núm. de acta: 71961/09.
Interesado: «Gas Casa Red, S.L.». CIF: B92711274.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 6.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0426/09B y C.
Núm. de acta: 049834/09.
Interesado: «Enrique Manuel Sánchez Lindes». CIF: 75886648B. «Diego Soto, S.L.». CIF: 75886648B.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 28.7.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0446/09.
Núm. de acta: 111670/09.
Interesado: «Lambert, Gary Stanley Dennis». CIF: X04751547T.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 21.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0502/09 B y C.
Núm. de acta: 73274/09.
Interesado: «Javier Carlos Broncano López». CIF: 77469406R y «Cala del Sol Infracciones, S.L.». CIF: B92885144.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0511/09.
Núm. de acta: 054480/09.
Interesado: «Arrebola Maldonado, José». CIF: 24716068S.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 21.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0514/09.
Núm. de acta: 105711/09.
Interesado: «Serservicon, S.L.». CIF: B41559964.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 21.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0515/09.
Núm. de acta: 103586/09.
Interesado: «Jomanatejur, S.L.». CIF: B92829803.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0517/09.
Núm. de acta: 099142/09.
Interesado: «Conjunto Residencial Las Lolos, S.L.». CIF: B29790193.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0520/09.
Núm. de acta: 79540/09.
Interesado: «Jomanatejur». CIF: B92829803.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0521/09.
Núm. de acta: 54682/09.
Interesado: «Arrebola Maldonado, José». CIF: 24716068S.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0522/09.
Núm. de acta: 56807/09.
Interesado: «Cuenca Prieto, Eloy». CIF: 33377895L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0523/09.
Núm. de acta: 56908/09.
Interesado: «Cuenca Prieto, Eloy». CIF: 33377895L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0525/09.
Núm. de acta: 62160/09.
Interesado: «Compañía Norteamericana de Comercio, S.L.». CIF: B11957230.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.S. (D. 170/2009, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que, de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 0362/09.
Núm. de acta: 65291/09.

Destinatario: «Construcciones I. Pro. Guadalmina, S.L.».
Representante: Don Simón González Ramírez.

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. expte.: 602/08C.
Núm. acta: 042781/08.
Núm. Rec. cont. admto.: 189/09.
Destinatario: Tierravial, S.L..
Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.
Fecha: 6.6.2009.
Órgano que lo dicta: El/la Magistrado-Juez.

Málaga, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 76/09-D.
Notificado: Carmen Moreno López «Salón de Belleza Eclipse».
Último domicilio: Avda. de Europa, 89, 29003-Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a Angustia Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 30 días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 13/09-D.
Notificado: Lirong Win.
Último domicilio: C/ Río Mesa, 13, local 4. 29620, Torremolinos.
Trámite que se notificado: Resolución.

Málaga, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándose que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 383/08 JCR.
Notificado: Idea Occidental, S.L.
Último domicilio: C/ Río Viejo, 33 (P.I. La Isla).
41703, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 424/08 JBS.
Notificado: Prometheus Electronic 1, S.L.
Último domicilio: C/ Río Viejo (P.I. La Isla).
41703 Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 46/09 FJM.
Notificado: AJF Luisiana, S.L.
Último domicilio: C/ José de la Cámara, s/n.
Bq. Luis Montoto, 2.
41018 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 73/09 FC.
Notificado: Macarthy Babatunde.
Último domicilio: Sta. María de los Reyes, 4.
41008 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 117/09 FVM.
 Notificado: DTV Telecom, S.L.
 Último domicilio: Felipe II, 16.
 41013 (Sevilla)
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 168/09 JBS.
 Notificado: Ryanair Limited.
 Último domicilio: Aeropuerto de Sevilla.
 41020 (Sevilla).
 Se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Núm. Expte.: 199/09 JBS.
 Notificado: Jecomtel Comunicaciones, S.L.
 Último domicilio: Poeta Muñoz San Román, s/n, Loc. 19.
 41900, Camas (Sevilla).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 210/09 JBS.
 Notificado: José Cabaleiro Delgado.
 Último domicilio: C/ Cabo de Gata, 1, Loc. 4.
 41805, Benacazón (Sevilla).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 225/09 JBS.
 Notificado: Comunicaciones el Puerto, S.L.
 Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, 26.
 41005 (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 274/09 JBS.
 Notificado: Soidemer, S.L.
 Último domicilio: P.E. Sta. Bárbara Cl Fidiás, 41.
 2900M, Málaga.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 285/09 JCR.
 Notificado: Viajes Alnur, S.L.
 28005 (Madrid).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 6 de julio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Comunidad de Propietarios Edificio Plaza II, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 26 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 331/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Comunidad de Propietarios, Edificio Plaza II.
 Expediente sancionador: 331/08.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 175/09.
 Sentido: Desestimado.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 25 de mayo de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Sebastián Mesa Fernández, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 24 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 280/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Sebastián Mesa Fernández.
 Expediente sancionador: 280/08.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 181/09.
 Sentido: Desestimado.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 19 de mayo de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Atinayra Rodríguez Santana, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 25 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 259/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Atinayra Rodríguez Santana.
 Expediente sancionador: 259/08.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 144/09.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de mayo de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Club de Sky Deportivo Sol y Nieve contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Granada, de fecha 3 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 180187/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Club de Sky Deportivo Sol y Nieve.

Expediente sancionador: 180187/08.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 151/09.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 30 de junio de 2009, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al Sector UR-11 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mollina (Málaga).

Expte.: EM MLL 3.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009 relativo al Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por dicha Comisión en el expediente de Revisión de las NN.SS. del municipio de Mollina (Málaga) con relación al Sector UR-11 y la aprobación definitiva de la clasificación del sector como suelo urbanizable (apto para urbanizar) de uso industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de las Normas Urbanísticas, según

el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la anotación accesoria del cumplimiento de resolución en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y la inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos del Ayuntamiento de Mollina (núm. 2009-0002).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 11 de mayo de 1999 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó aprobar definitivamente el expediente tramitado para la Revisión de las NN.SS. de Mollina, así como

«2.º Suspender la clasificación de los siguientes sectores de suelo urbanizable programado (apto para urbanizar): UR-8, UR-9, UR-10 y UR-11, hasta tanto se resuelva adecuadamente el sistema de desagüe de las aguas pluviales.

3.º Requerir la presentación de Texto Refundido para su toma de conocimiento por la CPOTU, previo expediente de cumplimiento con relación a las determinaciones suspendidas.»

La Comisión acordó levantar la suspensión para la clasificación como suelo urbanizable programado (apto para urbanizar) del sector UR-8 en sesión celebrada el 30.5.2000 y de los sectores UR-9 y UR-10 en sesión celebrada el 4.5.2007.

Segundo. Con fecha 20 de febrero de 2008 tiene entrada escrito remitido por el Ayuntamiento de Mollina relativo al sector UR-11 para que se proceda al levantamiento de la suspensión acordada y a la aprobación definitiva de la clasificación de dicho sector como suelo urbanizable (apto para urbanizar). La documentación adjunta consiste en un plano parcial del municipio con un trazado, se supone de pluviales, y un cuadro con las longitudes y presupuesto que corresponde a los distintos organismos.

Tercero. Previos requerimientos, con fechas 5.1.2009 y 6.2.2009 tiene entrada documentación aportada por el Ayuntamiento completando el expediente. Consta:

a) Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 31.7.2008 de aprobación del expediente redactado para el levantamiento de la suspensión de clasificación del sector UR-1, a propuesta del alcalde y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

b) Un documento diligenciado que consta de: Memoria justificativa relativa al levantamiento de la suspensión de la clasificación del sector UR-11 como suelo urbanizable con uso industrial y Planos.

c) Informe favorable de carreteras emitido con fecha 24.11.08 por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

d) Informe de fecha 15.12.08 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente sobre vías pecuarias indicando que el sector es colindante en su parte norte con el Cordel de Santillán a Mollina y Málaga; la vía pecuaria queda fuera del sector tomándose como eje de la misma el de la carretera N-334 y una longitud de 18,81 metros como ½ ancho de la vía pecuaria, que constituye límite del sector y que determina una superficie del mismo de 109.861,57 m². Deberán considerarse las indicaciones referidas a posibles infraestructuras y realización de los cruces.

e) Certificación de fecha 3.2.09 emitida por el Gerente Provincial de la Agencia Andaluza del Agua sobre las obras de

eliminación de las inundaciones indicando que con las obras realizadas se cumplen los objetivos marcados en el informe de marzo de 2001 y se eliminan los problemas de inundaciones en las inmediaciones de la N-334 y en especial en los sectores UR-10 y UR-11.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de fecha 11.5.1999. La Comisión, que fue el órgano que al aprobar la revisión de las NN.SS. de Molina acordó la suspensión cuyo levantamiento es objeto de este expediente de cumplimiento, mantiene sus competencias de conformidad con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, en relación con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

II. Valoración.

El Servicio de Urbanismo emite informes técnico y jurídico favorables al levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU el 11.5.1999 en relación con el sector UR-11, en los términos que se exponen.

A) Informe técnico.

La Comisión Provincial acordó la suspensión de la clasificación en este sector, según motivó «hasta tanto se resuelva adecuadamente el sistema de desagüe de las aguas pluviales.» Esta condición deriva del informe de carreteras, de 9.4.1999, siendo este el primer condicionante que debe resolverse, antes de continuar la tramitación para el levantamiento de la suspensión.

Se aporta informe sectorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativo a carreteras, favorable al levantamiento de la suspensión de clasificación del Sector UR-11 de Molina. Con eso queda subsanada esta deficiencia.

Además del informe de carreteras es necesario verificar que el problema de fondo que se constató que existía, esto es la inundabilidad de los terrenos, ha quedado resuelto, ya que sería un contrasentido la clasificación de suelos que no fuesen aptos para su edificación.

A estos efectos la solución que se planteó en su momento fue la construcción de un colector de aguas pluviales que drenase los terrenos afectados. Este colector es una infraestructura lineal con un desarrollo longitudinal importante que atraviesa el núcleo urbano.

Se requirió la justificación de dicha infraestructura, por una parte en cuanto a la posibilidad de su inclusión como Sistema General en la documentación del PGOU, precisando las condiciones de su implantación, y por otra en cuanto a su viabilidad por la posible afección por esta infraestructura de la vía pecuaria.

Se aporta certificación de la Agencia Andaluza del Agua que dice que están terminadas las obras que eliminan los problemas de inundaciones que afectan al sector urbanizable UR-11.

Se subsana lo requerido y se informa favorablemente el levantamiento de la suspensión.

B) Informe jurídico.

Reglas de tramitación.

En la medida en que desde que se acordó la aprobación definitiva de las NN.SS. de Molina, con la suspensión de la clasificación del sector UR-11 ha transcurrido un considerable período del tiempo, dentro del cual, se han producido cambios legislativos en materia urbanística, se hace necesario determinar la legislación aplicable para la tramitación del expediente de cumplimiento que nos ocupa.

Ante una ausencia de referencia legislativa concreta para este tipo de procedimientos, y en relación a la parte suspendida en el citado acuerdo de la CPOTU que debe entenderse que cuenta con aprobación inicial a la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y respetarse las reglas de procedimiento contenida en la legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, general o autonómica, vigente en el referido momento, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de la LOUA, aunque sujetándose a este último texto normativo en cuanto al régimen del suelo y la actividad de ejecución (apartado 2).

La Revisión de las NN.SS. de Molina cuenta con aprobación inicial por acuerdo del Pleno de 16 de marzo de 1995 (BOP núm. 92, de 17.5.95, y BOJA núm. 65, de 5.5.95). En ese sentido, la normativa aplicable es la contenida en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, puesto que la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de suelo y ordenación urbana, tras la STC 61/1997 que afectó al referido Texto Refundido, respeta sus determinaciones para los planes que hubieran iniciado su tramitación antes de la entrada en vigor de esta Ley debiéndose tramitar, aprobar y ejecutar con arreglo al Texto Refundido. Además se tendrán en cuenta las determinaciones que para los Planes Generales se hallan contenidas en el Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio (artículos 123 y siguientes).

Conclusión: Desde el punto de vista de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, y del contenido del último informe técnico del Servicio de Urbanismo, el expediente está completo y se ajusta a las normas legales que le son de aplicación, por lo que procede se eleve propuesta de resolución a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; previas intervenciones que constan en acta, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad,

A C U E R D A

1.º Levantar la suspensión de la clasificación como suelo urbanizable programado (apto para urbanizar) con uso industrial del sector UR-11 de las NN.SS. de Molina acordada por la CPOTU el 11.5.1999.

2.º Aprobar definitivamente la clasificación del sector UR-11 de las NN.SS. de Molina como suelo urbanizable («apto para urbanizar») con uso industrial.

3.º Notificar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Molina y proceder a su publicación previo depósito, en su caso, en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en

relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a 30 de junio de 2009. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección de Urbanismo. Fdo.: Josefa López Pérez.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

(...) la solicitud para el levantamiento de clasificación del Sector UR-11, como suelo apto para urbanizar con uso industrial, no contradice el Modelo de Ciudad que este Ayuntamiento está diseñando, ya que el promotor del expediente expresa el compromiso de mantener las industrias molestas lo más alejadas posible de la zona residencial que limita con el sector (lo que se concretará en el Plan Parcial de Ordenación, instrumento apto para la ordenación pormenorizada del Sector).

Se pretende por otro lado que el Sector quede rodeado en su perímetro por una masa arbórea de tal forma que se evite la confusión de los usos residenciales próximos con los industriales del Sector UR-11.

Con todo ello se cumple con lo que establece el artículo 9.A.d) de la LOUA cuando señala que los desarrollos urbanísticos deberán quedar integrados con la ciudad consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando la ordenación estructural, al tiempo que se garantiza que no se provoque una confusión de usos urbanísticos.

Adjunto a esta Memoria justificativa se acompañan los planos necesarios, solicitados en el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde se puede apreciar que el desarrollo y la sostenibilidad del Sector están garantizados ya

que el mismo cuenta con todas las infraestructuras necesarias para ello.

Asimismo en cuanto al Informe de la Delegación de Medio Ambiente se solicita el pronunciamiento expreso de éste organismo en relación con la no afectación de la vía pecuaria que constituye uno de los límites del Sector (plano número I-3 «Límite Sector UR-11»), Vía Pecuaria que no resulta afectada por el Sector UR-11 sino que constituye uno de sus límites sin que por tanto, como se aprecia en la planimetría que se aporta se invada dicha Vía Pecuaria.

Finalmente, el problema que en su día motivo la suspensión de clasificación como suelo urbanizable del Sector UR-11 ha desaparecido al haberse garantizado la ejecución de una tubería que encauza las aguas pluviales como puede observarse en el Plano que a modo de Anexo se acompaña a la presente.

Dicha tubería se ha ejecutado en varias fases financiándose cada una de ellas por los sujetos que constan en el cajetín del Plano Anexo del que cabe aclarar que el tramo atribuido a la Diputación Provincial de Málaga es un tramo ejecutado y financiado con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Molina correspondientes a los ejercicios de 2005 y 2006 y que el tramo que figura coloreado en color rojo y atribuido asimismo a este Ayuntamiento ha sido ejecutado y financiado (como carga externa) por los distintos promotores con suelos clasificados como urbanizables en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

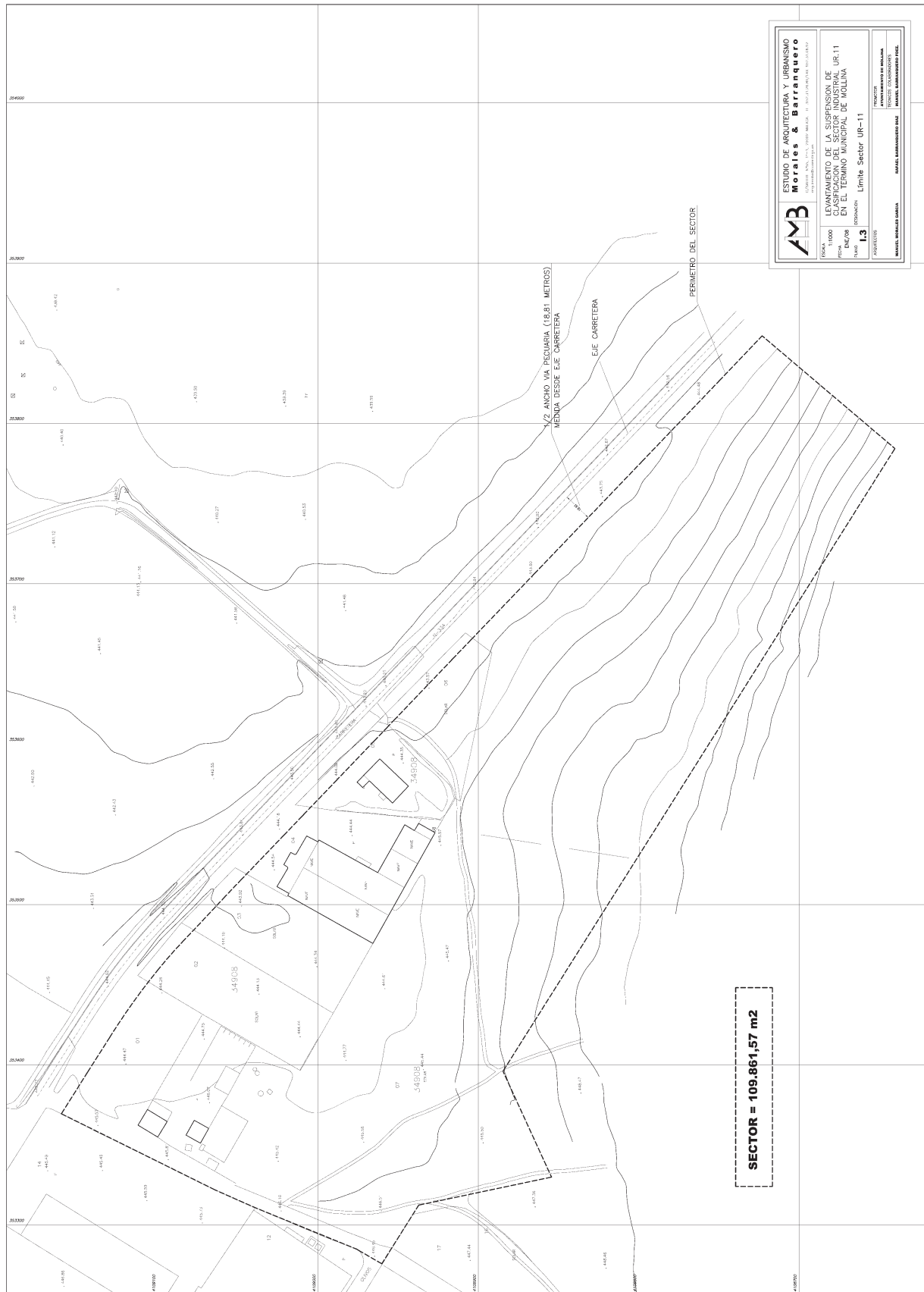
En cuanto al estado actual de las obras ha de señalarse que se encuentran próximas a finalizar siendo el tramo que financia la Consejería de Medio Ambiente a través de la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA) el que se ha ejecutado en último lugar.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

TÍTULO DE MOLINA		28.51
FECHA DE EJECUCIÓN	BOCA DE PLANEAMIENTO	
OBJETO DE ACTUACIÓN	CADENA URBANÍSTICA	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN	
PLANEAMIENTO PROYECTADO	EN TOTAL	
CONDICIONES GENERALES		
TIPO DE EDIFICACIÓN	1/000000	01/12/09
PROYECTO DE EDIFICACIÓN	1/000000	
APROBACION INTERMUNICIPAL	21.000 m ²	
ESPECIFICACIONES	RESERVAS (PT)	
ALICUOTA	11,96 m ²	TOTAL
	4,000	10,000
	0,000	0,000
	0,000	0,000
PLAZOS		
DE LOS PARTICULARES C/1	1,000	2,000
DE LA CADENA URBANÍSTICA		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		
DE LAS OBRAS		

CONSERVACIONES:
Se deberá preservar los hitos correspondientes al 70% de aprovechamiento.
CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USO:
Las superficies destinadas al uso de suelo urbano industrial deberán ser compatibles con el uso residencial.
El estado de conservación deberá ser el 70%.

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	
Mofares & Barriobuena	
CALLE DE LA LUZ, 10 - 41013 MOLINA (SEVILLA) - TEL: 952 32 28 28 - FAX: 952 32 28 28	
ESCALA	1:5000
FECHA DE EJECUCIÓN	01/12/09
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/09
TIPO DE EDIFICACIÓN	SITUACIÓN NN.SS.
PROYECTISTA	MATEO, MARÍA LUIGIA GARCÍA
PROYECTISTA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROYECTISTA	ESCUELA TÉCNICA DE ARQUITECTURA
PROYECTISTA	SEVILLA, ESPAÑA



AMB ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Morales & Barranquero	ESCALA	1:1000
	PROYECTO	URBANO
INDICACION	Limite Sector UR-11	
PROYECTISTA	MANUEL BARRANQUERO GARCIA	
PROYECTISTA	MANUEL BARRANQUERO DIAZ	
PROYECTISTA	MANUEL BARRANQUERO DIAZ	

INSTITUTO ARAGONÉS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
INSTITUTO ARAGONÉS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
INSTITUTO ARAGONÉS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS

INSTITUTO ARAGONÉS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
INSTITUTO ARAGONÉS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
INSTITUTO ARAGONÉS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, Modalidad 6 (FFI), correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materias de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, ha acordado el Acogimiento Familiar Permanente de la menor S.Z. mediante Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la C/ Ángel Ganivet, s/n, Córdoba, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 21 de septiembre de 2009, de la menor S.Z. expediente núm. 352-2007-00000786-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Durán Zanfir y doña Cristina Catalina Zanfir progenitores de la menor S.Z. se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este

Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 175/08. Que con fecha 26 de agosto de 2009, se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor L.G.C., nacida el día 7.10.2004, hija de Raúl García Bustamante y Sandra Castro Román, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 249/97. Que con fecha 26 de mayo de 2009, se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es M.M.C., nacido/a/s el/los día/s 15.8.1991 hijo de Carmen Cortés Mariscal, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 202/03. Que con fecha 26 de agosto de 2009, se ha dictado Resolución de Archivo por Reintegración Familiar, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al me-

nor M.C.C., nacido el día 10.9.1993, hijo de Francisco Castillo Zurita y Matilde Corral García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana M.^a Pineda Yuste al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor C.P.Y., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto, la propuesta consistente en ratificar la situación de desamparo provisional en todos sus extremos, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de solicitud de facultades de tutela a don Cristóbal Sedeño González.

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de comunicación de solicitud de facultades de tutela a don Cristóbal Sedeño González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de agosto de 2009, por la que se comunica la solicitud de facultades de tutela, referente a la menor P.C.S.L., expediente núm. 352-2000-29-369.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.^a planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000442-J/99. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.7.09. Notificado: Doña Paloma Jover González. Último domicilio: Avda. Alpujarra, 6, 4.º C. 18420-Lanjarón (Granada).

Expte.: 18/0000597-I/92. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.6.09. Notificado: Doña Josefa López Camero. Último domicilio: C/ Parras, 36. 18170-Alfacar (Granada).

Expte.: 18/0000948-J/93. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.7.09. Notificado: Doña Carmen Rodríguez Fernández. Último domicilio: C/ Ceballos, 6. 18830-Huescar (Granada).

Granada, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de agosto de 2009, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Servicio de impresión y encarte de dos pasquines de actividades trimestrales del programa de visitas a espacios naturales (julio-septiembre y octubre-diciembre 2009) en diarios de Andalucía de máxima difusión.	34.835,76 €	AVANTE DE PUBLICIDAD S.L.
Servicios de divulgación a través del patrocinio de un espacio radiofónico especializado.	100.000, 00 €	UNIPREX S.A.
Servicio para la emisión de microespacios divulgativos con un enfoque temático especializado que permita trasladar a los ciudadanos el valor de los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	58.850,00 €	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.A..
Servicio para la difusión de información ambiental en medios de prensa de la Comunidad Autónoma Andaluza	180.000,00 €	FEDERICO JOLY Y CIA S.A.
Servicio de compra de espacios publicitarios en soportes y medios diversos para desarrollar la campaña INFOCA 2009 "En llamas" de la Consejería de Medio Ambiente	234.401, 00 €	ESTRATEGIAS DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.
Diseño y la planificación de la campaña itinerante de sensibilización sobre el XX Aniversario de la Ley de Inventario de los EE NN PP de Andalucía así como la dotación de personal de la misma	68.700,00 €	CONEXIÓN PUBLICIDAD S.L.
Alquiler de un Autobús como aula y oficina técnica móvil para la Campaña Itinerante de Sensibilización sobre el XX Aniversario de la Ley de Inventario de los EE NN PP de Andalucía.	59.800,00 €	SICMA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
Dotación de Contenidos (equipamiento expositivo y técnico) en una unidad móvil para la campaña itinerante de sensibilización sobre el XX Aniversario de la Ley de Inventario de los EE NN PP de Andalucía	56.700,00 €	MOARE SERIGRAFÍA S.L.U.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
-	-	-

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2008/828/G.C./CAZ.

Interesado: Adolfo Ruiz Poveda.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/828/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto. Expte: AL/2008/828/G.C./CAZ.

Interesado: Adolfo Ruiz Poveda.

NIF: 54103918Y.

Infracción: Tres graves de los artículos 77.12; 77.28; 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con los artículos 82.1.b) y 82.2.b) de la misma ley.

Sanción: Multa de 1.803,02 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2009/377/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/20093/77/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Emilio José Ariza García.

CIF: 75.014.331-S.

Infracción: Tipificada en el art. 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, de la Ley Forestal de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 a 6010,12 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.
 Plazo de resolución del procedimiento: Diez meses desde la fecha del acuerdo de inicio.

Almería, 18 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/426/G.C./RSU.
 Interesado: Talleres Olonauto (CIF: B21348669).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2009/426/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/383/P.L./RSU.
 Interesado: Don Luis Molina Molina (53275372N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2009/383/P.L./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/369/AG.MA/RSU.
 Interesado: Carburantes Costa de la Luz, S.L. (B21004890).
 Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2009/369/AG.MA/RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 27 de abril de 2009 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Blanca».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Adriano Cortel Forcat	2	747	Ojén
Alejandro Crespo Lechner	1	242	Ojén
Alonso Morales Sánchez	1	490	Ojén
Ana Calvente Calvente		X	Ojén
Ana Lorente Fernández	2	820	Ojén
Ana María Guerrero Mariscal		dis 319	Ojén
Ana Sánchez Márquez	2	193	Ojén
Ana Suárez García	1	19	Ojén
Andrés Lorente Lorente	1	134	Ojén
Andrés Sánchez Suárez	1	8	Ojén
Ángel Luis Gómez Aguilar	1	68	Ojén
Antonio Marín Orozco	1	580	Ojén

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Antonio Vázquez Rodríguez		X	Ojén
Benito Márquez González	1	241	Ojén
Bernabé Gómez Santos	2	687	Ojén
Bernabé Gómez Zumaquero	1	262	Ojén
Bonifacio Solís Urbaneja		X	Ojén
Carlos Pereira Leite	1	49	Ojén
Carmen Mariscal Suárez	1	564	Ojén
Casa Nita, S.L.	1/2	560	Ojén
Catalina Zumaquero Merino		X	Ojén
Chantal Bourbon Daniele Marie	2	657	Ojén
Christel Dahmen Rosmarie	1	458	Ojén
Daniel Chantal Barroso		X	Ojén
Diego Peña Moyano	2	625	Ojén
Diego Ramos Contreras	1	63	Ojén
Dismar Service, S.A.	1	516	Ojén
Esteban Espada Fernández		X	Ojén
Esteban López Espada	1	342	Ojén
Fernando Manso Benitez		X	Ojén
Francisca Bernal Rojas	1	92	Ojén
Francisca Pérez Martín		X	Ojén
Francisca Portillo Sánchez	1	331	Ojén
Francisco Antonio Ortiz Llorens	1	395	Ojén
Francisco Espada Sánchez		X	Ojén
Francisco Heredia Muñoz	1	67	Ojén
Francisco Lara Jurado		X	Ojén
Francisco Morilla Aranda	2	619	Ojén
Francisco Sánchez Portillo	2	318	Ojén
Francisco Siles Márquez	2	938	Ojén
Franja, S.L.		X	Ojén
Herederos de Diego Suárez Moyano		X	Ojén
Herederos de Juan Gómez Márquez	1	406	Ojén
Herederos de Juan Guerrero Márquez		X	Ojén
Herederos de Salvador Lima Giraldo		X	Ojén
Hrd. Alfonso García Barroso	2	658	Ojén
Inés Gómez Zumaquero	1	262	Ojén
Isabel Fernández Ruiz	1	294	Ojén
Isabel González Sánchez		X	Ojén
Isabel Lanza Jiménez	7	394	Ojén
Jaime Arrabal Placido	2	455	Ojén
Javier Aguado Arrabe y M.ª Teresa Urquía Muñoz		X	Ojén
Javier Arce Lasa	1	183	Ojén
Jesús Cózar Gil	2	344	Ojén
Joaquín García Manso		X	Ojén
José Antonio García Asenjo	2	821	Ojén
José Espada Márquez	2	345,	Ojén
José Luis Zurutuza Arratibel		X	Ojén
José María Gómez Sánchez	1	354	Ojén
José Marín Molinillo	1	580	Ojén
José Márquez Pacheco	1	280	Ojén
José Zumaquero Márquez		X	Ojén
Josefa Márquez Merino		X	Ojén
Josefa Moyano Gómez	5	118	Ojén
Josefina López Espada	1	333	Ojén
Juan Antonio Barranco Pacheco		X	Ojén
Juan Aranguren Ramírez	1	25	Ojén
Juan Espada González	1	384	Ojén
Juan Fernández Lorente	1	69	Ojén
Juan Galán Jiménez	1	165	Ojén
Juan Gil Flores	1	566	Ojén
Juan González Sánchez		X	Ojén

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Juan José Román López	1	137	Ojén
Juan María Loro Martín		ds 388	Ojén
Juan Mayor López Guerrero	1	94	Ojén
Juan Pedro Guerrero Ortiz		X	Ojén
Juan Sánchez Márquez	2	194	Ojén
Juan Santos Pedrazuela	1	317	Ojén
Juan Villarubia Blanco		X	Ojén
Juan Villarubia Gómez	2	722	Ojén
La Baguala, S.L.	1	535	Ojén
A/A Enrique Marsiclia			
Manuel González Morales	1	420	Ojén
Margarita Taillefer Gil	6	2	Ojén
María Ahumada Sánchez		X	Ojén
María Belén Morcillo Gómez	1	388	Ojén
María Dolores Rodríguez Delgado		X	Ojén
María Fernández Santos		X	Ojén
María Isabel Gómez Santos	2	686	Ojén
María Isabel Gómez Zumaquero	1	262	Ojén
María Isabel Márquez Zumaquero		X	Ojén
María López Gómez	1	202	Ojén
María Márquez Villarrubia	1	273	Ojén
María Ortiz Mariscal	1	584	Ojén
Martín López Rubiales	2	396	Ojén
Mateo Gómez Suárez	1	6	Ojén
Miguel Calle Hiraldo	1	460	Ojén
Miguel García Sánchez	1	20	Ojén
Miguel Márquez González		X	Ojén
Miguel Moyano Gómez	5	117	Ojén
Miguel Vázquez López	1	1	Ojén
Mohamed Ala-Afhgar			Ojén
Pedro García Lorente	1	59	Ojén
Puerto Ojén	1	565	Ojén
Remedio Bernal Rojas/Francisca	1	92	Ojén
Ricardo Castro Díaz	1	274	Ojén
Rosario Mellado Establiet	1	146	Ojén
Salvador Gil Flores y Alfredo Gil Flores	2	27	Ojén
Van Aeck	1	528	Ojén
Van De Meer Jeannette	1	399/400	Ojén

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 27 de abril de 2009, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00007/2009, del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854 o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de plaza de Operario/Sepulturero.

Don Rafael Espinosa Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo, denominada: Operario de Oficios Varios-Sepulturero, mediante concurso, que a continuación se insertan:

BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2009, DENOMINADA OPERARIO DE OFICIOS VARIOS-SEPULTURERO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de una plaza de personal laboral denominada Operario de Oficios Varios-Sepulturero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente con las retribuciones básicas correspondientes al antiguo grupo E y complementarias aprobadas en el Presupuesto Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo.

Las funciones que tienen encomendada la plaza son las siguientes: realización de trabajos de albañilería, fontanería, electricidad y jardinería así como encargado del Cementerio Municipal. Asimismo el trabajador tendrá disponibilidad por las tardes, fines de semana y festivos para atender las urgencias que afecten al Servicio de Cementerio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de estos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; o nacional de algún Estado, de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido:

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia compulsada del DNI o en su caso, pasaporte, y original o fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados y la titulación exigida.

B) Lugar y plazo:

Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen:

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos al concurso por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las actuaciones del Tribunal.

Quinta. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. Titular designado por el Sr. Alcalde que cumpla los requisitos para su desempeño con relación a la plaza convocada.

Vocales. Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario o personal laboral fijo designado a propuesta de la representación del personal de este Ayuntamiento y un funcionario de carrera o personal laboral fijo de este Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los componentes del tribunal deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección será el concurso libre y se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, los cuales serán calificados conforme al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,40 puntos por mes. La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

B) Formación:

- Por la acreditación de título docente superior al exigido para el puesto de trabajo: 1 punto.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

- Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo: 0,01 puntos por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.

Justificación:

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizada la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó en el plazo de un mes; o bien interponerse directamente en el plazo de dos meses, recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación de las mismas.

Baños de la Encina, 8 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Rafael Espinosa Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0017.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Alejandro Moreno Moreno, DAD-JA-2009-0017, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9734, sita en C/ Jándula, 3, 2, 3.º D, Mengíbar (Jaén), y dictado propuesta de Resolución de 14 de julio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0910.

Finca: 9734.

Municipio (Provincia): Mengíbar.

Dirección vivienda: C/ Jándula, 3, 2, 3.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moreno Moreno Alejandro.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz. El Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Saneamiento, de liquidación y disolución. (PP. 2767/2009).

Cesáreo Redondo Jiménez, mayor de edad, con DNI 28146461G, como Administrador Único de la Sociedad Cooperativa Limitada Andaluza de Saneamiento, inscrita en el libro de inscripción de Sociedades Cooperativas al folio 1.223 RCA/SE, con domicilio en Sevilla, calle 8 de Marzo (antes Maqueda), s/n, Edificio Géminis, Local B.

C E R T I F I C A

Que en la Asamblea General Extraordinaria, con fecha dos de mayo de 2009 convocada para tal efecto y celebrada en el domicilio social de la Cooperativa, entre otros, se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Ante la situación económica actual, que ha motivado que la Cooperativa no haya conseguido ningún contrato de adjudicación de obras desde el mes de mayo del 2008 y no tener perspectiva de que la situación cambie a corto o a medio plazo y dado los limitados recursos económicos con los que cuenta la Cooperativa, que no le permite continuar en esta situación más tiempo, se toma la decisión de forma unánime de Disolver y Liquidar la Sociedad Cooperativa, de acuerdo con

lo establecido en la legislación vigente, cesando totalmente su actividad con fecha 31 de mayo de 2009.

2. Cesar como Administrador Único a Cesáreo Redondo Jiménez con DNI 28146461G .

3. Nombrar Liquidador de la Sociedad Cooperativa a Cesáreo Redondo Jiménez con DNI 28146461G, cargo que será gratuito, nombramiento que al estar presente el interesado, lo acepta, comprometiéndose a desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no encontrarse inmerso en incompatibilidad o prohibición, de las especialmente señaladas en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas actualmente en vigor.

4. Facultar tan ampliamente como fuese necesario al Liquidador Cesáreo Redondo Jiménez, para que protocolice los acuerdos anteriores y tramite la inscripción en el Registro General de Cooperativas Andaluzas.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente en Sevilla a quince de julio de dos mil nueve.- El Liquidador, Cesáreo Redondo Jiménez.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Proavemar, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 2768/2009).

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 30 de junio de 2009, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios se ha aprobado la transformación de la forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Frigoríficos Proavemar, S.L.».

Marchena, 15 de septiembre de 2009.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Manuel Lebrón Mejías.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63